

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

ARIEL YURRITA

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, hace saber por el término de cinco días, en autos caratulados "Compañía de Ómnibus La Bahiense S.R.L. s/ Pedido de Quiebra (Hoy Concurso Preventivo) (Hoy Quiebra)" (Expte. 99429) que el Martillero Ariel Yurrita, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, al mejor postor y en el estado material en que se encuentren, los siguientes inmuebles: a) inmueble sito en calle Lavalle 356/362 de Bahía Blanca, en bloque Matrículas 6657, 31405, 31406 y 31407. Circ. I, Secc. A, Manzana 10, Parcelas 14-d y 15-c, Partida 31241. Sup. 1.283,46m². Base \$ 2.288.900. b) inmueble sito en calle Lavalle 346/348 de Bahía Blanca, Matrícula 26.590. Circ. I, Secc. A, Manzana 10, Parcela 17-a, Partida 13763. Sup. 536 m². Base \$ 1.494.866. Fecha de Inicio: 29/11/2019 A LAS 11:00 HS. Finaliza: 13/12/2019 A LAS 11.00 HS. Estado de Ocupación: ocupado por Sandro G. Fabbí, en caracter de cuidador. Exhibición: 20/11/2019, de 12 a 14 horas. Deuda Municipal \$ 82.987 y Arba \$ 64.055 partida 31241 y Deuda Municipal \$ 66.561 y Arba \$ 43.446,80 para la partida 13.763 (Deudas a cargo del expte.). Comisión del Martillero: 5 % al comprador, con más el 10% de aportes previsionales. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primer oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12 SCBA). Depósito en Garantía: Se fija como depósito en garantía: a) pesos ciento catorce mil cuatrocientos cincuenta (\$ 114.450) para la partida 31241 y b) pesos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta (\$ 74.750) para la partida 13763 que deberá depositarse en cada caso, en la cuenta de autos 6206-27-514823/5 y el N° de CBU es 0140437527620651482351 Bco. Pcia. Bs. As., dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Integración de saldo de Precio: Dentro del quinto día de la celebración del acta de adjudicación, el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de la subasta, quien deberá ser postor inscripto de la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (art. 582, CPCC). Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Fíjase la audiencia del día 18/12/2019 a las 10:00 horas a los fines de suscribirse el acta de adjudicación (Art. 38, Acordada 3604/12). Bahía Blanca, octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 21

ANDREA PAULA RODRIGUEZ

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. MdDP. Autos: "Nicolas Dazeo SACIFI s/ Conversión en Conc. Prev. Hoy s/ Quiebra s/ Incidente Concurso/ Quiebra (Excepto Verificación) (Bolivar 1334/40) Incidente" Expte: 122552, hace saber por 5 días que la Martillera Andrea Paula Rodriguez, R. 2838, Dom. Corrientes N° 3253, Cel (0223) 154-975300 rematará judicial mediante el proceso de Subasta Electrónica Cochera N° 21 y Departamento 6° "C" ubicados en calle Bolivar 1334/40 Edificio Nijocali XXV, desocupados según mandam. constatación obrante a fs. 178/179. Cochera N°21 (UF 10): COMIENZO SUBASTA EL 15 - NOVIEMBRE-2010 A LAS 11 HS Y FINALIZACIÓN EL 2 - DICIEMBRE-2019 A LAS 11 HS. con Base de \$660.000. Depto. 6° C (UF 90): COMIENZO SUBASTA EL 15-NOVIEMBRE-2019 A LAS 10 HS Y FINALIZACIÓN EL 2 - DICIEMBRE - 2019 A LAS 10 HS. con Base de \$3.432.000. al Ctdo. M/ Postor; Nom. Cat: Circ. I; Secc. C; Manzana 188; Parc. 3; Uf 10, Pol: I-10; Superficie: 15,56 M2 y UF 90, Pol: 06-03; Superficie: 58,24 M2 Respectivamente, Matrícula N° 111923 (45) del Partido de Gral. Pueyrredón. Deudas: Municip. \$8.259,32 y \$ 110.432,80 al 31/08/18; OSSE: \$ 0,00 y \$21.072,91 al 16/7/18. ARBA: \$539,20 y \$6.484,70 al 12/07/18 respectivamente. Expensas: Cochera: \$ 111.850, Abona Bimestral \$ 2863 y Depto: \$470.100 Abona Bimestral \$11.403 AL 31/08/19. demás datos surgen de autos. Señal 10%; Comisión del Martillero: 5% más 10% de los mismos en concepto de aportes, a cargo del adquirente. La misma deberá ser abonada por el comprador conjuntamente con el saldo de precio o en forma previa, acompañando documentación correspondiente. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones y expensas hasta posesión adquirente. Garantía de Oferta: Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base y no será gravado por impuesto o tasa alguna: para la Cochera la suma de \$33.000 y para el Depto. la suma de \$ 171.600. Los interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio de la puja electrónica en el Reg. Subastas Judiciales sito calle Gascón N° 2543 de MdP, de 8.00 a 14.00 hs. (AC. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar Depósito de Garantía indicado. Cuenta Judicial en pesos N° 852749/5 CBU 01404238-27610285274958 del Banco Pcia. Bs. As. Sucursal Tribunales. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio. queda expresamente prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto de compraventa. Comprador deberá constituir domic. en lugar asiento juzgado. Acta de Adjudicación: Se realizará el 9-diciembre-2019 a las 10:00 y 11:00 hs.

Respectivamente. En Sede Del Juzgado (Alte. Brown N° 2241 1° Piso) ante el Secretario, a la cual deberán comparecer el Martillero y el Adjudicatario mufido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Podrán asistir las partes del proceso. Visita ambos inmuebles 08-noviembre-2019 de 9:00 a 11:00 hs.- Mar D. Plata, 2019.

oct. 16 v. oct. 22

MIRTA A. PETRAGLIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Instancia Civ. y Com. N° 14, Dpto. Judicial de San Isidro a cargo del Juez Pablo García Pazos, Sec. Única a cargo de la Dra. Maria Gabriela Ugalde, con sede en Ituzaingó 340, Piso 2° del Depto. Judicial San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, en los autos: "Consortio de Copropietarios La Masia de Pilar c/ Aguirre Fabio Andres y Otro/A s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 7426, hace saber que la Martillera Mirta A. Petraglia, colegiada S.I N° 5456 con domicilio constituido en Rivadavia 573 San Isidro, electrónico: 27122043296@cma.notificaciones, Subastará, conforme al procedimiento electrónico en la página de la SCBA www.scba.gov.ar, Subasta Pública Electrónica (Art. 562 CPCC, Ley 14238 y en los arts 1 y ssgtes del Ac 3604/12 SCJBA), al mejor postor, el 100% del Inmueble a que se refiere el informe de dominio que obra a fs. 264/70, integrante del Barrio Privado La Masia de Pilar, de la localidad de Villa Rosa, Partido de Pilar, Pcia de Buenos Aires, con frente a calle Los Manzanos N° 2350, esquina Chacabuco, U.F. 57.. Nomenclatura Catastral: Circ. X, Parc 2432-am, sub parcela 57, polígono 00-57 Matricula 71418/57 (Sup cub y semicub aprox 120m2, sobre lote de aprox 639 m2). Partida inmobiliaria 084-181688-9. Fecha de Subasta Electrónica: comenzará EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10 HS. EN PUNTO y FINALIZARA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 10 HS. Exhibición: 30, 31 de Octubre y 01, 02 y 03 de Noviembre de 2019 de 12 a 15 Hs. Audiencia de Adjudicación el día 13 de diciembre de 2019 a las 11.00 hs en punto, Base de \$ 1.306.633.- Seña: 30%, Comisión: 3% por cada parte más el 10% de aporte previsional calculado sobre la misma. Sellado de Ley 0,6% para cada parte. La parte adquirente deberá depositarlas junto con el saldo de precio. El porcentaje correspondiente al vendedor se pagara con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobada la subasta. El inmueble se encuentra ocupado por el señor Aguirre Fabio Andres, su esposa Leticia Beatriz Ferrie y sus 2 hijas s/ informe constatación Oficial de Justicia. Deudas: ARBA al 16/06/19 \$ 193.633,60.- Municipalidad de Pilar ABL y Vs. Al 07/06/19 \$ 58.061.63.- Deuda Expensas: al 05/05/2019 \$ 955.659.93 (capital e intereses). Se deja constancia que el barrio no tiene servicio de agua ni cloaca por hallarse fuera de radio. El adquirente queda liberado, hasta que quede firme la orden de posesión, de toda deuda que afecte el inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladaran al precio obtenido (Conf. Cam. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas que estarán a cargo del comprador (Conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Rio de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y Otro s/ Ejec. Hipotecaria"). Los usuarios registrados en el portal, para poder pujar en la subasta deberán estar inscriptos, con una antelación mínima de 3 días hábiles, al inicio de la celebración de la misma (art. 24 anexo1 Ac. 3604/12). Depósito en Garantía: A estos fines deberán depositar hasta el Lunes 11 de noviembre de 2019 inclusive, el monto de pesos 65.332 (5% de la base fijada) y estar acreditado 3 días antes del comienzo de la subasta en la cuenta Judicial del Banco Provincia Suc. Tribunales N° 836251/9 CBU 0140136927509983625190 cuyo N° de CUIT es 30-99913926-0.- (arts. 562, del CPCC y arts. 22 y 37, Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el R.G.S.J. a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. A partir de la fecha de inicio de la subasta, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA). Para el caso que en los últimos diez minutos algún postor realizara una oferta, el plazo de puja se extenderá por diez minutos más y así sucesivamente, si se produjeran otras ofertas, hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva (art. 42 del Ac. 3604/12). Las ofertas que podrán efectuar los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art 32 de la Ac 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Se deja establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC.- Dentro del plazo de tres días del cierre de la puja virtual, la Martillera deberá presentar en el expediente judicial, un acta, en doble ejemplar, con el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación), detalle de los restantes postores con mayor oferta realizada por cada uno, y además deberá rendir cuenta de gastos. Determinado el ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiera denunciado, así como en su panel de usuario del portal, y se le hará saber que dentro de los tres días hábiles deberá completar el 30% del precio, en concepto de seña, mediante depósito judicial en la cuenta de autos. Audiencia de Adjudicación: El día lunes 13 de Diciembre de 2019 a las 11.00 hs (puntual), en la sede del Juzgado. El adjudicatario deberá comparecer con el formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto constituirá domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. El Saldo de precio deberá depositarse en pesos dentro del quinto día de aprobada la subasta, que será notificada en el correo electrónico, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 del CPCC). Dicho depósito deberá contener, además del saldo de precio, el 3% del precio de venta por honorarios del martillero con más el 10% de aportes, y el 1,5% del precio de venta a fin de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles. Una vez labrada el acta y corroborado el pago del saldo de precio, se mandara entregar la posesión de lo subastado. En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Tal indisponibilidad no registrá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art 581 del CPCC). Postor Remiso: Si no se perfeccionara la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio obtenido, de los intereses acrecidos y de las costas por ese motivo (art 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado al vencedor como postor remiso, se considerara vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que haya realizado la reserva de postura, se llamará a ratificarla, siempre que sea igual o superior al 95% de la oferta primera. En caso de ratificación el martillero elaborara nueva acta con el resultado de la subasta y se fijara nueva fecha de audiencia para la adjudicación. En caso contrario se seguirá el mismo procedimiento hasta que algún oferente ratifique su oferta. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del

dominio (art 581 CPCC) o designar escribano, en ambos casos los gastos son a cargo del adquirente, como así también los gastos de Catastro Parcelario. Para mayor información comunicarse con la Martillera Mirta A. Petraglia tel 47938481 cel 15-5659-1304.- En San Isidro a los 20 días del mes septiembre de 2019.

oct. 17 v. oct. 21

PATRICIA INÉS GHELFI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Com. Nº 8 del Depto. Judicial de Mercedes, en autos: Morano Antonio c/ Maceratesi Elda Cristina y Otro s/ Ejecución de Sentencia Expte. Nº 91226, por Tres Días, pone en conocimiento la Venta en Pública Subasta del inmueble sito en la Calle Dean Funes Nro. 965 y Almirante Brown Pdo. de Luján, Pcia. de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ: I, Secc: B, Manz: 124-b, Parcela: 13-a, Matricula 40.648, con Base: \$ 1.503.118,00 por intermedio de la Martillera Patricia Inés Ghelfi, Mat. 3729 (CUIT 27-28143202-3). La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>. INICIANDO EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HS. y FINALIZA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HS. Fecha de Visita: Al inmueble los días 21 y 22 de octubre 2019 de 16.00 a 18.00hs. El inmueble se encuentra ocupado. Depósito en Garantía: \$75.155,90 (5 % de la base). Los interesados en la subasta deberán registrarse como postor y depositar dicho importe como mínimo 3 días hábiles antes del inicio de la puja en la cuenta de autos Nº 7106 027 543.630/5, cuyo CBU es 01401260 27710654363059 en Bco. Prov. de Bs As, Sucursal Tribunales de Mercedes. Se podrá acceder a la exención del depósito en garantía mediante resolución judicial. Las devoluciones de los depósitos de los oferentes no ganadores serán mediante oficio para que se transfiera a las cuentas de los mismos. Se autoriza la Compra en Comisión. Se establece en concepto de honorarios el 3 % de cada parte, con más el 10% de estos por aportes previsionales a cargo del comprador y el 10 % de seña. El Pago de Señal y Comisión: Será al momento de la suscripción del acta de adjudicación. Acta de Adjudicación: Se decreta que no se permite la cesión de la misma. Saldo de Precio: Será depositado dentro del 5to día de aprobado el remate, al contado en la cta. Judicial abierta en autos, si no lo hiciera en esa oportunidad, y no invocare motivos fundados para la suspensión del plazo, se procederá según Art. 585 CPCC. Postor Remiso: En caso de incumplimiento del adquirente en la subasta, se debe adjudicar el bien subastado al mejor de los postores siguientes. Audiencia de Adjudicación (art.38) se fijapara el día 03 de diciembre de 2019 a las 10.00 hs en sede del juzgado calle 23 Nº 670 de Mercedes (B). El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de postor, comprobante de pago del depósito en garantía, demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente como comprador. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. Y deberá realizar el pago de la seña y comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. DEUDAS DEL INMUEBLE: ARBA al 11/05/2018 de \$ 32.508 y Municipal al 19/04/2018 de \$ 53.569,34. Certifico que el presente Edicto se ha ordenado publicar por Tres Días en el Boletín Oficial y el Diario "Tribuna del Pueblo" de Luján (B).

oct. 17 v. oct. 21

MARÍA IVONE CAMARA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Paz Let. de B. Juárez, Sec. Ún., Dep. Jud. de Azul, comunica por tres días en autos "Ortiz, Antonio Ismael c/ Laportilla, Oscar Cesar s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. Nº 402/2006), que la Martillera María Ivone Camara rematará el 25 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 11HS., en el Centro de Martilleros, sito en calle Alem Nº1055, Tandil, con acceso previa acreditación de identidad y firmar el libro pertinente: UN inmueble Matrícula (103) 4398, Circunscripción I, Sección D, Manzana 44-K, Parcela 8D sito en Argerich Nº2113, de la localidad de Tandil. Estado de ocupación según fs. 172/172vta del expte. Revisión interesados: 24 de Octubre de 2019, de 11a12hs. Adeuda: Arba: \$124,20, Municipal: \$33.486,62. BASE: dos terceras partes de la val. fiscal (\$562.001) contado y mejor postor; Señal 10%; Sellado ley 1.2%; Comisión 3% con más 10% de aportes. El saldo de precio debe depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 585 CPCC. Libérese al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble. De no constituirse domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado se aplicará el art. 133 CPCC. La compra en comisión se efectuará conforme al art. 582 CPCCBA.- Benito Juárez, septiembre de 2019.-

oct. 17 v. oct. 21

CARLOS MIGUEL BRUNO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, a mi cargo, de Mercedes Bs. As., comunica por tres días en autos "Consortio de Propietarios Arroyo Dulce Barrio Privado c/ Badino Jorge s/ Cobro Ejecutivo de Expensas". Exp. Nro. 84.177", que el martillero Carlos Miguel Bruno, rematará por la modalidad de Subasta Electrónica, al mejor postor el 100% de la Unidad Funcional Nº 326 (Nomenclatura Catastral: Circ. II; Parc. 239 D; Sub Parc. 326; Matrícula Nº 41778/326; Partida 064-064874-0 de la Ciudad y Partido de Luján (B). Desocupado.- Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales -Registro Público de Comercio Dpto. Mercedes, sito en calle 23 y 22 PB, (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía equivalente al 5% de la base de \$ 26.064,40. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921, CPCC., arts. 21 a 24, Ac. 3604/12).- El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12).- Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1º y 3900, Cód. Civ.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5º del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.- Esta venta se realiza con una Base \$ 521.288.- Sellado de Ley, Comisión 3% cada parte, estando a cargo del comprador el pago de los aportes previsionales del martillero

(10% sobre el monto de la comisión), y el mismo se abonará al momento de suscribir el acta de adjudicación, la que se celebrará el día 2/12/2019, sirviendo el presente de suficiente notificación, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado comienzo de la subasta EL DÍA 12/11/2019 A LAS 12:00 HORAS, FINALIZA EL 27/11/2019 A LAS 12:00 HORAS.- Exhibición: los días 7, 8 y 9 de noviembre de 10:00 a 12:00 horas. Mercedes (B), octubre de 2019.

oct. 18 v. cot. 22

EMILIA BARBIERI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y comercial N° 7, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos caratulados "Cons. Prop. Edif. Buenos Aires 1947/53 c/ Dominguez Horacio Jorge y Otro/a S/ Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. 124972, hace saber que rematará por separado y puja individual, al contado y mejor postor a través del Procedimiento de Subasta Judicial Electrónica los locales Desocupados que se detallan a continuación, ubicados en Buenos Aires 1947/53 de MdP, a saber: U.F.15, con sup. 10.82 mts2 con Base de Venta de \$69.024,00 y U.F 17, con sup. de 9.06 mts2 con Base de Venta de \$64.744,00. NC: Circ.1, Secc.C Mnz 172 Parc. 8 Subparcelas 00-15 y 00-17 respectivamente, Dominio: Matriculas 11.480/15 y 11.480/17 y demás datos en autos. Señal 10%, Honorarios del Martillero 3% cada parte, Ap. Prev. 10% a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad al 26/09/2019 \$68.838,95, y \$62.566,88; OSSE al 26/09/2019 \$61.650,61 y \$61.552,96; Inmobiliario al 01/10/2019 \$1.097,40 y \$1.092,80 respectivamente. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, con excepción del rubro expensas, no quedando desobligado el adquirente por el monto que no se cubra con el producido de la subasta. Expensas: UF 15 \$75.082,19 UF 17 \$71.701,63, al 25/9/2019, (bimestre julio/agosto 2019 \$2146,76 y \$2060,89 respectivamente. Compra en Comisión: deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el RGSJ (Registro General de Subastas Judiciales). El Boleto no podrá ser cedido. Cta. Judicial: Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales N° 852106/8 CBU 01404238-2761028521068/4. Cronograma: Exhibición el 23/10/2019 de 11 a 12 hs. Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y se iniciará EL 31 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10 HS, sin perjuicio de lo previsto en art. 42 del Ac. 3604/12 –tiempo de extensión: si en los últimos 3 minutos previos al cierre de la subasta, algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de esta se ampliara automáticamente diez (10) minutos más-. Recaudos: Inscripción de interesados y depósito en garantía: los usuarios registrados en el Portal para poder pujar en las Subastas, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la subasta y depositado en la cuenta de autos un monto equivalente al 5% de la base fijada para cada uno de los inmuebles: UF15: \$3.451,20 y UF17 \$3.237,20. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: se fija para el día 18/12/2019 a las 10 hs., a la cual deberá comparecer el martillero y el adjudicatario quien deberá concurrir munido de: formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, D.N.I., constancia de su condición frente al IVA con el número de CUIL/CUIT y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica; deberá acreditar: el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de señal, el 3% en concepto de honorarios del martillero con más el 10% de estos en concepto de aporte previsional e I.T.I. En el mismo acto deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Podrán intervenir también en el acta mencionada las partes del proceso. Los gastos de escrituración son a cargo del adquirente en subasta. Saldo de precio: deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la Subasta, bajo el apercibimiento contenido en el art. 585 CPCC. Martillero: Emilia Barbieri Reg. 2652, domicilio constituido sito en la calle Alvarado 4421 de esta ciudad, teléfono 223 156 859957, domicilio electrónico constituido 27045648988@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires - www.scba.gov.ar - Mar del Plata, 2019.

oct. 18 v. oct. 22

MARCELO ENRIQUE ROO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. Única Dpto. Judicial Necochea, hace saber que en el expediente "Barrera Jorge Mauricio c/ Albacete Mariana Soledad s/ Ejecucion Prendaria" (Expte. N° 54.689), el Martillero Público Marcelo Enrique Roo, Mat. N°279 del CMCPN, con domicilio en calle 61 N° 2685 2º C de Necochea, Tel. (02262) 15648600 y (02262) 528600, Vendera en Pública Subasta EL DÍA 4/11/2019 A LAS 11:00 HS., en estación de Servicio "Arrate", Ruta 88 Km. 125 de Quequén, Un Camion, Marca Chevrolet, Modelo Chevrolet 814, Modelo 1976, Tipo: chasis c/cabina, Marca Motor: Mercedes Benz, N° Motor: RPA373210, Marca Chasis: Chevrolet, N° Chasis H135479, Dominio TDP 514, en el estado en que se encuentra, con la Base de (\$ 70.000); en caso de fracasar se subastará SIN BASE EL DÍA 7/11/2019 A LAS 11 HS. en el lugar indicado anteriormente. al mejor postor y al contado en efectivo al momento de suscribir el boleto de compraventa. Arancel profesional 10% más IVA, Aportes previsionales 10%, Sellado de Ley 1,2 % todo a cargo del comprador, en efectivo al momento de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición 4/11/2019 de 10.30 a 11.00 en el lugar de la subasta. Se hace saber la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa. El comprador adquirirá el bien libre de impuestos hasta la fecha de toma de posesión. Necochea, octubre de 2019.

oct. 18 v. oct. 22

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 La Plata, en autos Tencar S.A. c/ Olivera Rubén s/ Ejecución Prendaria - LP 7557/2014, hace saber la venta en subasta judicial, contado, mejor postor, del automotor Ford, modelo Focus Ghia 1.9 4P TD, sedán 4 puertas, modelo 2007, motor Ford, 7J077128, chasis Ford 8AFBZZFFC7J077128, dominio GFA251, mal estado de conservación, motor desarmado. Sin base. Garantía de oferta: \$ 5.775,00. Prohibida compra en comisión. Para participar inscribirse en Registro General de Subastas Judicial Dpto. La Plata, calle 45 N°776 La Plata email:subastas@scba.gov.ar de 8:00 hs. a 14:00 hs. acreditar depósito de garantía 3 días antes del comienzo de ofertas en cuenta de autos denunciando cuenta bancaria propia con CBU y constituyendo domicilio electrónico, entendiéndose por ello que han tomado conocimiento del estado del expediente. El importe depositado en garantía será

devuelto para quienes no hagan reserva de oferta por depósito en la cuenta bancaria del oferente sin necesidad de petición. Para quienes lo hagan a petición del interesado. En audiencia del art. 38 el oferente ganador deberá concurrir con formularios de inscripción, depósito en garantía, constancia de código de postor y abonar al martillero comisión 10% del precio más 10% de éste por aporte y 30 por mil del precio por impuesto de sellos. El precio deberá ser abonado a las 72 hs. que se le notifique la aprobación de la subasta por cédula a domicilio electrónico. Lugar de exhibición: Calle 511 bis N° 2767, e/22 y 23 M.B. Gonnet, La Plata. Martillero interviniente: Ricardo Enrique Severini, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata. Teléf.: 02216122034 E-mail ricardoseverini@hotmail.com. Cronograma: Exhibición: 12-12-2019 de 11:30 hs. a 12:30 hs. Ofertas: COMIENZO: 10-02-2020, 10:00 HS. CIERRE: 24-02-2020, 10:00 HS. Audiencia art. 38 anexo I Acuerdo 3604: 06-03-2020, a las 11:00 hs. en el Juzgado. Depósitos: Cuenta Bco. Provincia suc. Tribunales (2050), N° 2050-027-0916902/0. CBU: 0140114727205091690207. La Plata, octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 22

LUIS ÁNGEL MASCARO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Depto. Judicial de Necochea, hace saber que en los autos caratulados "Clínica Privada Regional S.A. s/ Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Muebles)", (Expte. N° 54674) que el Mart. Público Luis Ángel Mascaro, venderá en pública subasta EL DÍA 27-11-19 A LAS 9.00 HORAS, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en calle 68 n° 3153/5 de Necochea, el 100% de los bienes muebles sin base, al contado y mejor postor, siendo los mismos recibidos de conformidad por el eventual comprador en el estado en el cual se encuentran, y los compradores se hacen responsables de asistir con los medios técnicos para proceder a su retiro de los lugares en los cuales se encuentran ubicados los mismos, el cual queda a su entero cargo; según los lotes que se detallan a continuación: Lote 1: archivador de madera tipo biblioteca con 3 estantes y 2 ptas., Lote 2: mueble bajo de madera de 2 puertas corredizas, Lote 3: 2 muebles archivadores, Lote 4: 2 escritorios de madera, Lote 5: silla de oficina con tapizado negro y ruedas, Lote 6: 2 sillas de metal con tapizado negro, Lote 7: impresora multifunción laser DCP Brother, modelo 1512, número de serie U63561H4N200168, Lote 8: 1 CPU, 1 teclado para computadora, 1 monitor LG, Lote 12: 1 bomba de infusión Medalla Lactina Select Número 944199, Lote 14: 2 medidores tipo reloj, pertenecientes a un sistema de aspiración central y aire comprimido, Lote 501: Microhondas Homline, Lote 502: Fotocopiadora Panasonic, Lote 503: TV Samsung, Lote 17: 1 mostrador con escritorio de madera, Lote 18: 2 escritorios de madera/melamina, Lote 19: 2 sillas de metal con tapizado negro, Lote 20: 1 silla alta de madera, Lote 23: 1 CPU, 1 monitor Samsung Syncmaster 740N, 1 teclado, 1 juego de parlantes para computadora, Lote 24: 2 sillas tándem para cuatro lugares de color negro, Lote 26: 1 incubadora de transporte digital Medix, modelo DI101, número de serie 124, Lote 27: 2 separadores de camas, Lote 28: 1 incubadora de transporte Medix modelo 8 con tubo de oxígeno, número de serie Q159B, patente número 200560, Lote 29: 1 mesa de metal chica para instrumental con ruedas, Lote 30: 1 camilla fija para parto, Lote 33: 1 mesa de recepción de recién nacido, Lote 35: 1 silla, Lote 36: 1 heladera chica Whirlpool, Lote 37: 2 conexiones al sistema de aspiración central y aire comprimido con entradas de oxígeno, aire y bomba vacía con medidor, una de las conexiones con máscara de animación para recién nacidos, Lote 38: 1 camilla chica para recién nacido, Lote 39: 2 estantes metálicos y una balanza digital para recién nacidos CAM de Manrique Hnos. SRL, Lote 40: 1 cama hospitalaria con colchón, Lote 41: 1 cama hospitalaria con colchón, Lote 42: 1 silla, Lote 43: 1 pequeño placard, Lote 44: 1 TV Telefunken, pantalla plana, Lote 45: 1 cama hospitalaria con colchón, Lote 46: 1 cama hospitalaria con colchón, Lote 47: 1 mesa de comer, Lote 48: 2 pequeños placard, Lote 49: 1 cama hospitalaria con colchón, Lote 50: 1 cama hospitalaria con colchón, Lote 51: 1 mesita metálica, Lote 52: 1 TV Sanyo 25 pulgadas, Lote 53: 1 cama hospitalaria eléctrica con colchón, Lote 55: 1 silla y 1 sillón, Lote 57: 1 cama hospitalaria eléctrica con colchón, Lote 58: 1 sillón, Lote 60: 1 escritorio de madera, Lote 61: 1 silla de metal y plástico, Lote 62: 1 mesa chica metálica para insumos de enfermería, Lote 63: 2 muebles archivadores de madera amurado p/ historia clínica, Lote 64: 1 cuna con ruedas, estructura de metal y plástico, Lote 65: 1 cuna de metal, Lote 66: 1 cuna de metal y plástico, Lote 67: 1 equipo para luminoterapia hospitalaria con transformador Veroll, Lote 69: 2 conexiones al sistema de aspiración central y aire comprimido con entradas de oxígeno, aire y bomba vacía, Lote 70: 1 monitor multiparamétrico, Lote 72: 1 escritorio, un archivador amurado a la pared, Lote 73: 1 cama con colchón, 1 ropero, 1 aparato de TV (sin marca), Lote 74: equipo de suministro del sistema de aspiración central de la clínica compuesto de un compresor, Lote 76: 1 tubo para oxígeno, Lote 77: 1 tubo para oxígeno, Lote 78: 1 tubo para oxígeno, Lote 79: 1 tubo para oxígeno, Lote 80: 1 tubo para oxígeno, Lote 81: 1 tubo para oxígeno, Lote 82: 1 tubo para oxígeno, Lote 83: 1 tubo para oxígeno, Lote 84: 1 tubo para oxígeno, Lote 85: 1 tubo para oxígeno, Lote 86: 1 tubo para oxígeno, Lote 87: 1 tubo para oxígeno, Lote 88: 1 tubo para oxígeno, Lote 89: 1 tubo para oxígeno, Lote 90: 1 tubo para oxígeno, Lote 91: 1 tubo para oxígeno, Lote 92: 1 tubo para oxígeno, Lote 93: 1 tubo para oxígeno, Lote 94: 1 tubo para oxígeno, Lote 95: 1 unidad exterior de aire acondicionado de terapia intensiva corroida, Lote 96: carro transportador de tubos de oxígeno, Lote 97: 1 plancha florencia (aparentemente no funciona) Digital Steam Press, modelo PSP 2002, 3 mesas de distintos tamaños, Lote 98: 1 ropero, 3 sillas y una banqueta, Lote 99: 1 máquina de coser antigua a pedal con mesa de madera, Lote 100: 1 lavarropas automático Candy, modelo 7CA76, código de barras n° 3100541013450103 (fuera de funcionamiento), Lote 101: 1 esterilizador por óxido de etileno, Bio-Gas BM-3 Biomédica SRL patente número 227981, Lote 102: 1 ropero, 2 lavarropas, serie dorada abandonados y corroidos, SD7800 Fullaumatic, 7 kgs, Ambos fuera de servicio por desperfectos, una heladera Gardenia fuera de servicio, Lote 103: 1 mesa de trabajo, 1 tablero herramientas, Lote 105: 1 mesa grande de madera con 6 sillas, Lote 106: 1 microondas de 20 litros Htplus, Lote 107: 1 cocina tipo anafe con dos hornallas, Lote 108: 1 cocina tipo industrial con seis hornallas y horno (sin marca), Lote 109: 1 cocina común con cuatro hornallas y horno (sin marca), Lote 110: 1 heladera Siam, Lote 111: 1 heladera (sin marca), Lote 119: 1 cama, Lote 120: 1 cama, Lote 121: 1 silla, Lote 122: 1 estantería de piso con ruedas, Lote 124: 1 tensiometro de piso, Lote 125: 1 mueble metálico con 4 cajones conteniendo insumos médicos y medicamento para emergencias, Lote 127: 3 escritorios de madera, Lote 128: 3 sillas de oficina, Lote 129: 2 armarios de dos puertas, Lote 132: 1 impresora Brother, Lote 134: 1 escritorio, Lote 135: 1 camilla, Lote 136: 2 mesitas de metal con estantes, Lote 137: 1 escritorio, Lote 138: 1 silla, Lote 139: 1 camilla y escalera, Lote 140: 1 estante de madera con puertas, Lote 504: Encubadora Magoix 8, Lote 505: camilla, Lote 506: Calefactor eléctrico, Lote 507: Ventilador, Lote 508: sillones (2) futones, Lote 509: sillón doble cuerina, Lote 145: 1 silla, Lote 146: 2 muebles para archivos radiografía, Lote 147: 1 mueble vitrina, Lote 148: 1 escritorio, Lote 149: 1 equipo de rayos X Phillips con generador de rayos, tubo de

rayos Rotalix 22118/00, mesa radiográfica y consola Muller DA 501, número 533428 (viejo), Lote 150: 1 máquina reveladora Optimax, Lote 151: 1 convertidor de residuos patológicos Bio 5000, Lote 152: 1 tanque de agua de 1000 lts. Eternit sin desembalar, Lote 153: 1 caldera con bomba de agua, Lote 154: 1 cama hospitalaria con colchón, Lote 155: 1 cama hospitalaria con colchón, Lote 156: 1 cama hospitalaria con colchón, Lote 157: 1 cama hospitalaria con colchón, Lote 158: 1 cama hospitalaria eléctrica con colchón, Lote 159: 1 cama hospitalaria eléctrica con colchón, Lote 160: 6 conexiones al sistema de aspiración central y aire comprimido con entradas de oxígeno, aire y bomba vacío, Lote 163: 1 Monitor Dyne EC800, número de serie 156, Lote 510: Cuadro, Lote 511: Camilla portátil de madera, Lote 512: TV. Super Dorado, Lote 169: 1 Mostrador, Lote 170: 1 silla alta tipo butaca, Lote 173: 5 mamparas de acrílico y aluminio, Lote 175: 1 Autoclave Chamberland, Lote 176: 1 Autoclave Chamberland, Lote 177: 1 horno esterilizador a gas sin marca, Lote 178: 1 horno esterilizador eléctrico Faeta, Lote 179: 1 caldera York, Lote 180: 1 escritorio de metal, Lote 181: 3 sillas, Lote 182: 1 heladera chica Whirlpool Tropical (fuera de funcionamiento), Lote 183: 1 Archivador para historias clínicas de madera, Lote 184: 2 camas con colchones provistas con conexiones al sistema de aspiración central y aire comprimido con entradas de oxígeno, aire y bomba de vacío (sólo se encuentran las placas conectoras), Lote 185: 2 camas con colchones, provistas con conexiones al sistema de aspiración central, Lote 186: 1 Escritorio, espejo y mesitas, Lote 187: 1 silla de ruedas, Lote 188: 1 cama con colchón, sillón, 1 armario de una puerta, Lote 189: 1 equipo de aire acondicionado tipo split LG, Lote 190: 1 camilla de quirografo eléctrica, Lote 191: 1 lámpara cialítica con doce lebs, número 78157, Lote 192: 1 Mesa de anestesia Leistung MC, modelo 1625 completa número de serie G21048, Lote 193: 1 aparato de electrocuagulación CEC URO 400, con soporte met., Lote 194: 1 Mesa para instrumental tipo finochietto, Lote 195: 1 Mesa auxiliar de metal, Lote 196: 1 Mesa tipo rack de dos niveles con ruedas, Lote 197: 1 conexión al sistema de aspiración central y aire comprimido con entradas de oxígeno, aire y bomba vacío con monitor de paro y central de medicación, Lote 513: Divisores (2), Lote 514: Matafuegos (2), Lote 515: cuadro y florero, Lote 200: 1 camilla de quirofano, Lote 201: 1 Lámpara cialítica, Lote 202: 1 mesa de anestesia equipada con un respirador Neumovent 980 y un oxímetro Monitor Plus, Lote 203: 1 mesa para instrumental tipo Finochietto, Lote 204: 1 mesa para instrumental auxiliar Mayo, Lote 207: 1 termotanque Rheem número 0085A00252, Lote 208: 1 cama, Lote 209: 1 cama con colchón, Lote 211: 1 cama con colchón, Lote 212: 1 cama con colchón, Lote 213: 1 cama con colchón, banco y portasuero (2), Lote 214: 1 sillón de tres cuerpos, Lote 215: 1 cama con colchón y porta suero, Lote 216: 1 cama con colchón y porta suero, Lote 217: 1 mesa redonda, Lote 218: 1 cama eléctrica con colchón c/ luminaria, silla y porta suero. Lote 220: 1 cama eléctrica c/ luminaria y TE, Lote 222: 1 mesa para cama, Lote 223: 1 cama con colchón, Lote 224: 1 sillón tipo futón, Lote 225: 1 mesa de cama, Lote 226: 1 mesa de trabajo tipo isla, Lote 227: 1 escritorio con estante, Lote 228: 1 escritorio, Lote 230: 1 heladera Phillips Tropical con freezer, Lote 231: 1 agitador de Kline Vicking número 1216, Lote 232: 1 centrífuga CH 24, Lote 233: 1 escritorio de madera, Lote 234: 1 camilla, Lote 235: 1 mueble de madera con dos estantes, Lote 237: 1 sillón con ruedas tapizado rojo, Lote 238: 1 mueble grande con puertas para guardar material, Lote 240: 1 lámpara de pie, Lote 241: 1 matafuego, Lote 242: 1 alacena de melamina colgante, Lote 243: 1 mueble de madera con estantes y una puerta, Lote 245: 1 estructura metálica con ruedas (apariciencia de cuna), Lote 246: 1 separador compuesto por una estructura de metal y esterilla, Lote 248: 1 televisor Sony Trinitron de 21 pulgadas aproximadamente, Lote 249: 1 televisor Telefunken Color modelo TKP21475TX, etiqueta con el n° 516EX95665, Lote 250: 1 mesa redonda de madera, Lote 251: 1 monitor cardíaco E&M cardioversión modelo c-20 código 10022, Lote 252: 1 rack o estructura para (carro de paro), Lote 253: aparato reproductor de música estereo JVC PC-W47, Lote 254: 1 camilla con ruedas para pediatría, Lote 255: 1 Tubo chico de gas color rosa con leyenda C02, Lote 516: mesita con mármol, Lote 517: escalera, Lote 518: tubo, Lote 519: Lote conservadora, basurín (3), Lote 520: escritorio con silla, Lote 521: heladera Tivoli, Lote 522: Armario de dos puertas, Lote 523: oficina p/secretaría (mampara) y sillón, Lote 524: escritorio, sillón y silla, Lote 525: estufa eléctrica, Lote 526: escalera de madera, Lote 527: estanterías (4) y máquina de escribir, Lote 528: escritorio mesa para instrumentos y silla, Lote 529: escritorio de 3 cajones y mesa, Lote 530: muebles c/llaves (2) p. ropa personal (10 y 6 casillas), Lote 531: armario y sillón, Lote 532: cama eléctrica y porta suero, Lote 533: cunas metal (4), Lote 534: báscula para pesar niños, Lote 535: marcadores (2) oxígeno, mesas (2), camilla (1), Lote 257: 1 cama con colchón, Lote 258: 1 cama con colchón, Lote 536: Mesa de madera, mesa para instrumentos, mueble con mármol, Lote 537: sillón oxidado, Lote 538: heladera Whirlpool, Lote 539: Mesa redonda y ventilador, Lote 540: Aparato p/monitoreo en quirofano Leistung, Lote 541: mesa, escalera, filtros, cestos, Lote 542: mueble metálico de 6 estantes, Lote 543: estantería metálica, tubo, aparatos de laparoscopia, banqueta, Lote 544: equipo de música, mesa, banco y mueble c/ mármol, Lote 545: heladera de mesa para instrumentos y sillas (2), Lote 546: ropero de dos puertas, Lote 547: dos camas y una silla de ruedas, Lote 548: estantería, banco, 2 mesas, cajas metálicas, Lote 549: mesas (2) estanterías metálicas (2), Lote 550: perchero c/ delanteras, 3 mesas p/instrumentos, Lote 551: mesa, Lote 552: Silla, mesa redonda y colchoneta, Lote 553: sillón tanden (4), silla (1) Banco de madera y de metal. Comisión 10% a cargo del comprador y el 10% de los aportes previsionales, encontrándose imposibilitado el adquirente de ceder la boleta triplicada que se confeccionará al efecto. Exhibición: 26-11-19 de 9.00 a 17.00 hs. en la sede de la Clínica Privada Regional, ingresando en grupos de 10 a 15 personas. Entrega de bienes: 28-11-19 a partir de 9.00 hs. en sede de Clínica Privada Regional.- Necochea, octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 22

SILVIA ALEJANDRA MORETTI

POR 2 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 14, Dto. Jud. MdP. Autos: "Teijeiro Alejandro Alberto s/Quiebra", Expte. 5.771 hace saber por 2 días que la Martillero Silvia Alejandra Moretti, R. 2626, Dom. en La Rioja N° 1442, TE. (0223) 154-063934. Rematará mediante el proceso de Subasta Electrónica los derechos posesorios que le corresponden al fallido Sr. Alejandro Alberto Teijeiro con respecto al inmueble ubicado en la localidad de Mar del Sud, sito en el Paraje "El Remanso" s/n° partido de Gral. Alvarado El que se identifica catastralmente como Circ. I (según informe de dominio de fs. 895) o V (según informes municipales de fs. 905 y ss); Secc. F; Manzana 546; Parcela 13; Matricula N° 17.362 (33); Partida Inmobiliaria 033-067716-3. Lote mide: 8 ms. 66 cms. de fte. por 43 ms. 40 cms. de fdo. con sup. de 374 ms. 98dms.2; habitado por el Sr. Alejandro Teijeiro durante los meses de verano y algún fin de semana largo, según mandam. constatación agreg. a fs. 969/973. COMIENZO DE LA SUBASTA 13-NOVIEMBRE-2019 A LAS 10:00 HORAS con base de \$150.000 Y FINALIZA EL 28-NOVIEMBRE-2019 A LAS 10:00 HORAS. Al contado, mejor postor. demas datos en autos; libre t/grav. impuestos, tasas y contrib. hasta el momento de la toma de posesion. Deudas: ARBA AL 27/03/2018 \$2.594,30; MGP al 09/05/2018

\$13.893,95; OSSE al 03/05/2017 fuera del radio; seña 10% del monto total del producido de la venta y teniendo los postores que depositar la suma de \$7.500 (5% en concepto de depósito de garantía), este último será descontado del monto total de la seña y deberá el adjudicatario integrar la misma dentro de las 48 hs. siguientes a la finalización de la subasta en cuenta de autos. Los interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio de la puja electrónica en el Reg. Subastas Judiciales sito calle Gascón N°2543 de MdP, de 8.00 a 14.00 hs. (AC. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar depósito de garantía indicado. Cuenta Judicial en Pesos Banco Provincia, Sucursal Tribunales, N° 851657/6, CBU 01404238-2761028516576/2. Depósito de Garantía: \$7.500. Comisión 8% a cargo del comprador más 10% s/Honorarios en concepto de aporte prev.; en el plazo de 5 días hábiles de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica deberá acreditar el depósito de la seña, la comisión y aportes de ley a favor del martillero, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Postores deberán indicar si realizan la reserva de postura. Comprador en Comisión: el usuario deberá denunciar el nombre de su comitente, ambos deberán estar inscriptos en el Registro Gral. de Subastas (art. 22 de la Ac.3604/12 de la SCBA). Y constituir domic. en lugar asiento juzgado. acta de adjudicación: se realizará el 5-diciembre-2019 a las 09:30 hs. deberán comparecer martillero y el adjudicatario muñido de formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en subasta. podrán intervenir en el acta el ejecutado y el acreedor ejecutante. Visitar inmueble: 29-octubre-2019 de 10 a 11 hs. La Subasta Electrónica se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de La Pcia. de Bs. As. -www.scba.gov.ar-. Mar D. Plata, octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 22

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de La Plata en los autos caratulados: "Bravo Gabriela Verónica c/ Escudier Federico del Corazón de Jesús s/ Liquidación de Sociedad Conyugal" (LP 50.429/2012), hace saber que se abre proceso de subasta electrónica para la venta ad-corpus del inmueble ubicado en la ciudad y partido de La Plata, con frente a la calle 26 N° 1285, entre calles 58 y 59, constituido por el lote Seis "z" de la manzana 1389, que mide 14,58m. de frente por 80 m. de fondo. Superficie: 1166,40m2. Designación Catastral: Circunscripción I, Sección R, Manzana 1389, Parcela 6 "z". Partida: 055-040.195-9. Dominio: Matrícula 150.680 - La Plata (55). Es un gran chale en un amplio parque arbolado, desarrollado en tres niveles que ha sido ampliado y refaccionado, en excelente estado de conservación, de estimados 250 m2 cubiertos. En planta baja porche, hall, estar, comedor, 2 dormitorios, 2 baños, cocina, comedor, lavadero, local de planchado, depósito, sala de estar, piscina, quincho. En planta alta 2 dormitorios y baño. En subsuelo depósito. Ocupado por el propietario y su hijo. Prohibidas la compra en comisión y la cesión del boleto. Base U\$S 225.000,00, tramos de aumento del 5% (si en el portal no figurara la moneda debe considerarse que estará expresada en dólares). Garantía de oferta: U\$S 11.250,00 a depositar en pesos conforme la cotización del dólar Banco Nación, tipo vendedor, al cierre del día anterior al depósito. Seña 30% del precio de compra, a depositar en pesos conforme igual cotización. Para participar inscribirse en el Registro General de Subastas Judiciales de la SCJBA, Dpto. La Plata, sito en calle 45 N° 776 La Plata (email: subastas@scba.gov.ar), de 8:00hs. a 14:00hs. con antelación 3 días hábiles del comienzo de recepción de ofertas, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos y denunciando cuenta bancaria propia con CBU. La devolución de la misma se hará a los no ganadores a partir de finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que deberán denunciar al registrarse. A quienes hubieren hecho reserva de postura luego de la audiencia del. Art. 38 a su pedido y también mediante depósito judicial. Martillero interviniente: Ricardo Enrique Severini (colegiado 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of.105 La Plata, domicilio electrónico 23046425499@cma.notificaciones, telef. fijo: 482-7500, móvil: 221-612-2034, email: ricardoseverini@hotmail.com). Cronograma: Exhibición: 11-12-2019 de 11:00hs. a 12:00hs. Tiempo de ofertas: COMIENZO: 14-02-2020 A LAS 10:00 HS. CIERRE: 28-02-2020 A LAS 10:00 HS. Audiencia art. 38 anexo I Acuerdo 3604: 12-03-2020 a las 11:00hs en el Juzgado, oportunidad en que se suscribirá el acta de venta, debiendo el oferente acreditar el depósito en pesos en cuenta de autos de la seña del 30% del precio ofertado (equivalencia dólar vendedor Banco Nación) deduciendo lo depositado como reserva de garantía y deberá entregar al martillero fondos en efectivo para pagar el impuesto de sellos del 1,2%, la comisión del 3% sobre el precio obtenido y el 10% sobre la misma de aporte previsional. Saldo de precio: En dólares a los cinco días que se le notifique por cédula la aprobación del remate, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Cuenta en Bco. Provincia para depósito en pesos de garantía y seña: 2050-027-977609-6, CBU 0140114727205097760960. CUIT 30-99913926-0. En dólares para depositar saldo de precio: 2050-028-0001714/5. CBU 0140114727205000171451. CUIT 30-99913926-0. La Plata, octubre de 2019. El presente edicto se debe publicar por tres días en el Boletín Oficial sin prevo pago de derechos y aranceles, conforme la resolución que dice: "La Plata, 6 de junio de 2017... Al escrito de fs. 290: atento lo solicitado y siendo exacto lo expuesto dejase constancia en el cuerpo del edicto a publicar que los mismos deberán efectivizarse sin cargo atento contar la Sra. Bravo con Beneficio de litigar sin gastos. (firmado): Dra. Graciela Inés Barcos - Juez".

oct. 21 v. oct. 23

VÍCTOR HUGO CIPOLAT

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y comercial N° 13 del Dto. Judicial de Lomas de Zamora, hace saber en los autos "Silva de Soler, Griselda y ot. c/D'agostino, Victor Rodolfo y ot. s/ Daños y Perjuicios" (expte. N°46.142), que el Martillero Víctor Hugo Cipolat, Col. N° 3934, C.P.M.C.L.Z., subastará públicamente, EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 10 HS, en el Salón de Subastas del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, sito en la calle Enriqueta Díaz Tezano N° 1502, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. El 100% de un inmueble edificado, ubicado en la calle Reta sin numeración a la vista y al que le corresponde el N° 980, lindando a la izquierda con la parcela 24 y lindando a la derecha con la parcela 22, entre las calles Garzón y Reconquista de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Quinta 24, Manzana 24 A, Parcela 23, Partida Inmobiliaria N° 030-129.157-, y Matrícula 48.037. Medidas 10 m de frente por 30 m de fondo, superficie 300 m², con una estructura de hormigón de 89 m² de superficie cubierta en una planta. Del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble se encuentra libre de moradores. Al mejor postor y adcorpus, con las siguientes modalidades: Base \$ 740.000,- Al queresultare comprador le corresponde abonar, Seña 30%

del precio de adjudicación, Sellado Fiscal 1,2% del boleto de compraventa. Comisión del martillero, que se fija en el 3% del valor de venta por cada parte, con más el 10 % del total de los honorarios por aportes de ley (exclusivamente a cargo del comprador). El actor ejecutante en caso de resultar comprador, queda eximido exclusivamente de pagar la seña hasta la concurrencia de su crédito, debiendo pagar al contado en el acto de subasta, los demás gastos, la comisión de la parte compradora y de la parte vendedora. El Comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al que resulte comprador que no podrá ceder el boleto de compraventa y que para el caso de compra en comisión deberá individualizar, en el acto del remate, el nombre y domicilio de su comitente y deberá presentarse escrito en autos firmado por ambos en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo (Art. 582 del C.P.C). El Saldo de precio se abonará dentro del término de cinco días de aprobada la operación de venta (Art. 581 del Cod. Proc.). Exhibición el día 15 de noviembre de 2019 de 10 a 11 hs. Bajo responsabilidad de la parte demandada. Deuda Arba al 01/07/2019 \$ 9.085,90, Tasa Municipal al 26/06/2019 \$25.653,45, conforme constancia en autos. Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2019.

oct. 21 v. oct. 23

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, sito en Ituzaingó 340, 3° Piso, San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro P/F Determinados c/ Leiva Julio Enrique s/ Ejecución Prendaria", (Expte. N° 37448/2015), el martillero Mariano M. Espina Rawson (cuit N° 20-13407112-6 IVA Resp.Inscripto), subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2019 A PARTIR DE LAS 10:00 HS, FINALIZANDO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 a las 10:00 hs (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Renault modelo Duster Tech Road 1.6 4x2, año 2014, motor Renault N° K4MA690Q239448, chasis marca Renault N° 93YHSR1M5EJ273301. Dominio OFO868. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Bueno. Base: \$177.122,50. Comisión 8% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Participación en la Subasta: Los usuarios inscriptos al Registro General de Postores, se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida en que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I, Ac. 3604). No se admitirá la compra en comisión ni cesión de los derechos del adjudicatario. Depósito en Garantía: Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos la suma de \$8.856,12 (5% de la base) en concepto de garantía (art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de San Isidro, Cuenta 844755/4, CBU 0140136927509984475541, CUIT 30-99913926-0, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 1° párr. in fine y 2° párr. CPCC; art. 40 Ac. 3604/12 SCBA). Acta de Adjudicación: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del depósito del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Infrascripto, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo que la indisponibilidad no regirá respecto del pago de patentes (art. 581, CPCC). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 8% a cargo de la parte compradora por comisión del martillero (art. 54 punto l b) de la ley 10.973 (según ley 14.085; más el 10% de la comisión en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente). DEUDAS: Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión del bien adquirido. Exhibición: El automotor será exhibido el 1 de noviembre de 10 a 13 horas en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Ptdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires. CUIT deudor: 20-24331452-7. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1550113598. San Isidro, octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 22

Edictos

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta. Notifica a RAMÓN ADOLFO VALENZUELA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N°07-02-3253-15 (n° interno 5806) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de arma de uso Civil, cuya resolución infra se transcribe:"//field 10 de Julio de 2018.-Y Visto... Considerando... Resuelvo: I. Declarar La Extinción De La Acción Penal de la presente causa N° 07-02-3253-15 (n° interno 5806) respecto a Valenzuela Ramón Adolfo a quien se le imputara el delito de tenencia de arma de usi civil sin la debida autorización legal, hecho presuntamente ocurrido el día 27 de febrero de 2015 en Avellaneda. (Artículo 76 ter del C.P.) II. Sobreseer al encartado Ramón Adolfo Valenzuela, titular de DNI. 16.839.274, de nacionalidad argentina, casado, nacido el día 29 de octubre de 1963 en Misiones, hijo de Pedro Gonzalez y de Floriana Valenzuela, domiciliado en Calle Venezuela N° 2685, Gerli, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3454083, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1458218, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado." Banfield, 8 de Octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal n° 5 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Marcela Inés Garmendia, en el marco del Incidente de Eximición N° 1 formado en I.P.P. n° 06-00-13443-18 caratulada "Astete Rene s/ Abuso Sexual", a fin que publique edictos por el término de 5 (cinco) días, notificando al causante RENÉ ASTETE, la resolución que a continuación se transcribe:"//La Plata, 8 de abril de 2019... El Tribunal Resuelve: Rechazar el recurso deducido por la defensa y en consecuencia Confirmar el auto obrante a fs. 21/vta., del Incidente de Eximición deducido en el marco de la I.P.P. n° 06-00-013443-18 con intervención del Juzgado de Garantías n°5. Regístrese, agréguese copia a la causa y devuélvase. Notifíquese en este incidente, y cumplido, remítase para su agregación por cuerda a la principal. Fdo. Dres. Raúl Dalto- Maria Silvia Oyhamburu Jueces de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal. Sírvase remitir a ésta sede las correspondientes constancias de la publicación. E-mail: juzgar5-lp@jusbuenosaires.gov.ar. Sandra Graciela Antonini, Auxiliar Letrada.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, del Departamento Judicial de la Plata, hace saber que en los autos caratulados "Club Universitario de La Plata s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expediente nro. 88148 se ha decretado con fecha 23 de mayo de 2019 hacer lugar al acogimiento al régimen especial de saneamiento de instituciones deportivas conforme Ley Nacional 25.284 (Régimen Especial de Administración de Entidades Deportivas con Dificultades Económicas) adecuando el trámite del Concurso Preventivo decretado con fecha 27 de noviembre de 2012 del CLUB UNIVERSITARIO DE LA PLATA, con domicilio social en la calle 46 nro. 372 de la ciudad de La Plata, inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo el Legajo 22/01.606, y someterlo al Régimen Especial de Administración de las Entidades Deportivas con Dificultades Económicas establecido por la Ley Nacional 25.284 y demás normativa aplicable para este tipo de procedimiento especial. A partir de ello queda la institución bajo la administración judicial de entidades deportivas "Fideicomiso de Administración de Institución Deportiva Club Universitario de La Plata", resolución judicial de fecha 23/5/2019. Con fecha 19 de septiembre de 2019, ha quedado conformado el Órgano Fiduciario compuesto por el Sr. Síndico Ricardo Javier Mendez, el Licenciado en Administración Julián Matías Gonzalez y el Abogado especialista en Derecho Laboral Francisco José Ottino Forziano quienes aceptaron integrar el órgano fiduciario y prestaron juramento de cumplir fielmente los deberes, obligaciones que instrucciones que para la mejor administración se le encomiende. Los acreedores de crédito de causa o título posterior a la presentación concursal y hasta la constitución del Órgano Fiduciario podrán presentar sus pedidos vericatorios hasta el día 20 de febrero de 2020, en el domicilio legal del Síndico, calle 48 n° 845 Piso 5to Depto A de la ciudad de La Plata. Teléfono 155086896// 0111561562888//155590347, de lunes a viernes de 9 a 17 hs.- Conforme lo resuelto el 23 de mayo de 2019 en el punto 9, el presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y diario local "El Día" sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522) 278 inc. 8 LCQ.- La Plata, de octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Leones Luciana Yanina Solange s/ Quiebra (Pequeña)" -exp. n° 153064-, se ha decretado con fecha 21 de Agosto de 2019, la quiebra de LUCIANA YANINA SOLANGE LEONES -DNI 33.777.383, CUIT 23-33777383-4, con domicilio real en calle 82 N° 259 de La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora Maria Veronica Vicente, con domicilio constituido en la calle 48 n° 845 piso 6°, oficina "B" de esta ciudad, en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos en el horario de atención de los días lunes a jueves de 8 a 12 hs, y lunes y miércoles de 16 a 19 hs., hasta el día 22 de Noviembre de 2019. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 10 de Diciembre de 2019 para deducirse las impugnaciones; el día 10 de Febrero de 2020 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 23 de Marzo de 2020 el informe General; hasta el día 06 de Abril de 2020 podrán deducirse observaciones al informe general.- La Plata, 08 de Octubre de 2019. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional nro.3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 4162 caratulada "Seguel Claudio Daniel por Amenazas en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado SEGUEL CLAUDIO DANIEL (Titular del DNI

31.433.027), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 8 de Octubre de 2019. Por recibido, agréguese. Atento a lo que surge del informe recibido de la Comisaría Segunda de fs. 79/80 respecto que el imputado Seguel, Claudio Daniel, no ha sido habido, desconociéndose su paradero déjese sin efecto la audiencia fijada a fs. 73 para el día 15 de Octubre de 2019 a las 09:00 horas. Cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el boletín oficial por el término de cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Notifíquese. "Fdo. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 23.08.19 en el Exp. Nro. 4252/2019 se decretó la quiebra de MAILOC S.R.L. CUIT 30710361041- con domicilio en Av. Corrientes 4149, 5° "B", CABA inscripta en la IGJ bajo el N° 285 del L° 125 del tomo SRL. Los acreedores podrán presentar al síndico Luis Humberto Chelala -con domicilio en Av. Corrientes 2335, piso 5° "A", CABA y tel: 4952-4741-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29.10.19, -oportunidad en que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT/L- y dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentarle una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 16.12.19 y 10.03.20-respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 10.02.20. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 03.03.20 a las 12:00 hs. Se intima al fallido y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 01 de octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta notifica a VICTOR HUGO RODRIGUEZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-13887-13 (n° interno 5049) seguida al nombrado en orden al delito de coaccion, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 13 de Mayo de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 07-02-13887-13 (n° interno 5049) del registro de este Juzgado y N°1632/2014 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Rodríguez Victor Hugo s/ coaccion" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de coacción presuntamente ocurrido el 22 de septiembre de 2013 en Avellaneda del que fuera víctima Angelina Paola Borda León, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 16 de mayo de 2014, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 82 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal.-Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 9 de octubre de 2013 (fs. 12) y la radicación de fecha 16 de mayo de 2014 (fs. 34), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme fuera la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 75 y 76/80 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Rodríguez Victor Hugo, en la presente causa N° 07-02-13887-13 (n° interno 5049) que se le sigue en orden al delito de coaccion, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Rodríguez Victor Hugo, titular de D.N.I. N° 30.320.921, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 1 de noviembre de 1982, en Buenos Aires, desocupado, hijo de Leopoldo Alberto Rodriguez y de Susana Beatriz Perez, domiciliado en calle Grecia y Humahuaca s/n, Villa Caraza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2860671, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1396681 de la Sección AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Otra resolución: "///field, 8 de Octubre de 2019.- Atento al tiempo transcurrido, notifíquese al imputado de la resolución de fs. 83/84 mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal).Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Nota: El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días. Banfield, 8 de Octubre de 2019

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dr. Hector Fabian Casas, en los autos caratulados "Matthews Alicia c/ sucesores y/o

acreedores de Mascort Matilde s/ prescripción adquisitiva – Usucapion” Expediente 3561, se cita y emplaza por el plazo de 5 días a los pretensos herederos de la Sra. MATILDE LUISA ELOISA MASCORT DNI 2.974.560 a los fines de que comparezcan dentro de los 10 días de notificados o del plazo mayor que corresponda en razón de la distancia a hacervale sus derechos (arg. arts. cit. y arg. art. 43 del CPCC). Publíquese por cinco días en el “Boletín Oficial”. Mar del Plata, de octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FLAVIO GONZALEZ, dueño del local "Envases Zelasque", ubicado en calle Jacinto Peralta Ramos 360 de esta ciudad, al propietario del local "Quality Paso Car Wash" sito en Av. Paso e Independencia, Iñiguez Carlos Alberto, con domicilio en calle Lebenshon 6518 PB de esta ciudad, en causa nro. 15773 seguida a Alegria Romano Luis Alejandro por el delito de Hurto la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de Febrero de 2019. ... A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello..." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: mlc/// del Plata, 8 de Octubre de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, a Flavio Gonzalez, dueño del local "Envases Zelasque", ubicado en calle Jacinto Peralta Ramos 360 de esta ciudad, al propietario del local "Quality Paso Car Wash" sito en Av. Paso e Independencia, Iñiguez Carlos Alberto, con domicilio en calle Lebenshon 6518 PB de esta ciudad, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN CARLOS GIACAGLIA, víctima de autos, con ultimo domicilio conocido en calle 12 N° 2049 de la localidad de Miramar, en causa nro. INC-16083-2 seguida a Olivera Carla Macarena por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 14 de Junio de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 9. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarlas que tienen derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requíraseles también que manifiesten si desean ser informadas acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez." Y, " /// del Plata, 8 de Octubre de 2019. En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 13 de noviembre de 2019 a las 10.00 hs.- Ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone"...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos..."- Atento lo informado por autoridad policial respecto de la víctima Sr. Juan Carlos Giacaglia, notifíquese a la misma por medio de publicación de edictos en el Boletín Oficial. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta. Notifica a JONATHAN DAVID ARGUELLO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-39679-13 (nº interno 5256) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado, cuya resolución infra se transcribe: "///fied 1 de Febrero de 2019.-Y Visto... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar La Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-39679-13 (nº interno 5256) respecto a Arguello Jonathan David a quien se le imputara el delito de encubrimiento agravado, hecho presuntamente ocurrido el día 4 ded julio de 2013 en Almirante Brown.- (Artículo 76 ter del C.P.)II.- Sobreseer al encartado Arguello Jonathan David, titular de D.N.I. N° 38.699.715, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 6 de septiembre de 1992, en Lanús, empleado, hijo de Ruben Bartelloni y de Rosa Arguello, domiciliado en calle Piedrabuena N° 3588, San Jose, Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2897154, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el

Nº AP1401343, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 8 de Octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular Del Juzgado Correccional Nº 4 Del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a DELGADO WALTER, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa nº 02-10-16 (RI 8152/4), seguida al mismo en orden al delito de Homicidio Culposo Calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 4 de Octubre de 2019.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 217, dispóngase la citación por edictos del encausado Delgado Walter, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 02-10-16, seguida al nombrado en orden al delito de Homicidio Culposo Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mí: Laura Spinelli - Secretaria". Lomas de Zamora, 4 de Octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular Del Juzgado Correccional Nº 3 Del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta notifica A WALTER EXEQUIEL SABAN, por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-71702-14 (nº interno 5712) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe:"//field, 15 de Marzo de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-71702-14 (nº interno 5712) seguida a Saban Walter Exequiel por el delito de Encubrimiento Calificado, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar La Extinción de la Acción Penal de la presente causa Nº 07-00-71702-14 (nº interno 5712) respecto a Saban Walter Exequiel a quien se le imputara el delito de Encubrimiento Calificado, hecho presuntamente ocurrido entre el día 18 de octubre y el 23 de noviembre de 2014 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Saban Walter Exequiel, titular de D.N.I. Nº 40.017.903, argentino, soltero, nacido el 05/07/1995, en Lanús, hijo de Luis Saban y de Beatriz Cordoba, domiciliado en calle Recondo Nro. 890 de Villa Fiorito, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U3287088, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1440403, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ignacio Miguel Del Castillo, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "//field, 8 de Octubre de 2019.- Atento el tiempo transcurrido, notifíquese al imputado de la resolución de fs. 166/vta. mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal)... Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado. Banfield, 8 de Octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta. Notifica a DANIEL DAVID ARGÜELLO, por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-882562-09 (nº interno 3706) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe:"//field 6 de febrero de 2019.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Declarar Extinguida La Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Argüello Daniel David, en la presente causa Nº 07-00--882562-09 (nº interno 3706) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo.(Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Argüello Daniel David, titular de D.N.I. Nº 30.800.208, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 19 de marzo de 1984, en Monte Grande, desocupado, hijo de Héctor Daniel Arguello y de María Fernanda Centurión, domiciliado en calle Rondeau Nº1815, Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U 1450362, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1265186 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada. Banfield, 8 de Octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Marcelo H. Dellature: Por medio de la presente, notifica, por el termino de cinco días, a BENITEZ GABRIEL de nacionalidad argentino, cuyo D.N.I. resultaría ser nro. 24.730.159, hijo de Julio Antonio Benitez y de Hilda Márquez, nacido el día 19 de agosto de 1975 en Capital Federal, conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa nº 919/4 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, IPP: 94.501 seguida a Benitez Gabriel y Otros en orden al delito de Robo Agravado por Efraccion y por Haberse Cometido en Lugar Poblado y en Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar: "Lomas de Zamora, 25 de marzo de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 919/4, respecto de Lorena del Carmen Concha y Gabriel Benítez; Y Considerando: Que en primer término resulta necesario aclarar, que sin perjuicio de lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal a fs. precedentes, y si bien es cierto que el día 26 de septiembre de 2003 éste Tribunal resolvió excusarse de seguir entendiendo respecto de Concha y Benítez -ver fs. 286/297-, no lo es menos que, sin

entrar en el análisis del fondo de la cuestión y teniendo en cuenta que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho, es decir por el solo "transcurso del tiempo", la misma deberá prosperar en éste caso por los argumentos que se desarrollarán a continuación. A fs. 85/88 quien fuera el Sr. Agente Fiscal de Instrucción, Dr. Andres M. Devoto, solicitó se eleve a juicio la presente causa que se le sigue a Lorena del Carmen Concha y Gabriel Benitez y otros por entender a los mismos como co-autores del delito robo agravado por efracción y por haber sido cometido en lugar poblado y en banda conforme los artículos 45 y 167 inc. 2° y 3° del Código Penal. Así entonces la causa se elevó a juicio, habiéndose radicado en éste Tribunal el día 30 de agosto de 2001, citando a las partes a juicio en esa fecha (ver auto de fs. 92). Conforme lo expresado en el primer párrafo y habiéndose producido una reforma legislativa durante la prosecución de la causa, se deberá en primer término expedirse sobre la normativa aplicable. Al respecto se entiende que la nueva disposición legal -introducida por ley 25.990 que modifica el artículo 67 del Código Penal- en materia de causales interruptivas deviene operativa en beneficio del imputado, por aplicación de la ley penal más benigna (artículo 2 del Código Sustantivo). Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos, se colige que desde la citación a juicio ha transcurrido el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia. Conforme lo expuesto corresponderá declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto al hecho que se les imputara a Concha y Benitez y que fuera calificado como robo agravado por efracción y por haber sido cometido en lugar poblado y en banda conforme los artículos 45 y 167 inc. 2° y 3° del Código Penal, y consecuentemente sobreseer a los nombrados al encontrarse comprendidos dentro de los supuestos que establece el art. 341 del C.P.P. Por todo lo expuesto, éste Tribunal en lo Criminal nro. 4, Resuelve: I. Declarar Extinguida la Accion Penal por Prescripción en la presente causa nro. 919/4 respecto de Lorena Del Carmen Concha y Gabriel Benitez por el delito de Robo Agravado por Efraccion y por Haberse Cometido en Lugar Poblado y en Banda. (Artículos 59, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal y 323 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). II.- Sobreseer a Gabriel Benitez, argentino, titular del D.N.I. nro. 24.730.159, hijo de Julio Antonio Benitez y de Hilda Márquez, nacido el día 19 de agosto de 1975 en Capital Federal en orden al delito de Robo Agravado por Efraccion y por Cometerse en Poblado y en Banda, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P). III. Sobreseer a Lorena Del Carmen Concha, argentina, nacida el día 5 de noviembre de 1979 en Capital Federal, titular del D.N.I. nro. 27.729.928, hija de Enrique Ambrocio Concha y Dora Correa. Hágase saber al Patronato de Liberados, al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia. Notifíquese y archívese. Ante Mí: Se libraron oficios. Conste. Fdo. Doctores Marcos A. Martinez, Darío C. Segundo y Marcelo H. Dellature, Jueces del Tribunal...". (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 8 de octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dra Ana Maria Tenuta. Notifica a RONALD AIVAR OLORTEGUI JARA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-7274-15 (n° interno 5696) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el ánimo de Lucro, cuya resolución infra se transcribe:"//field 15 de Mayo de 2019.-Y Visto... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción Penal de la presente causa N° 07-02-7274-15 (n° interno 5696) respecto a Olortegui Jara, Ronald Aivar a quien se le imputara el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, hecho presuntamente ocurrido el día 4 de abril de 2013 en Gonzalez Catán partido de La Matanza.(Artículo 76 ter del C.P.)II.-Sobreseer al encartado Olortegui Jara, Ronald Aivar, titular de D.N.I. N° 94.059.671, peruano, casado, nacido el día 14 de septiembre de 1979, en Lima Perú, hijo de Aivar Alerto Olortegui y de Mara Benita Jara, domiciliado en la Calle Virreyes N°5778 Gonzalez Catán, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3418899, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N°1453481, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Notifíquese.Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 8 de Octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta, Notifica a LUIS DARÍO MONTERO QUIROGA, lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-1132-11 (n° interno 4124) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe:"//field 8 de Octubre de 2019.-Y Visto...Considerando...Resuelvo: I.- Revocar La Rebeldía Y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Montero Quiroga Luis Darío. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial).II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-00-1132-11 (n° interno 4124) respecto a Montero Luis Darío a quien se le imputara el delito de hurto tentado, hecho presuntamente ocurrido el día 8 de enero de 2011 en la localidad de Lomas de Zamora.(Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.)III.- Sobreseer al encartado Luis Darío Montero Quiroga, titular de D.N.I. N° 33.362.227, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 27 de noviembre de 1984, en Lanus, comerciante, hijo de Juan José Montero y de María Dolores Quiroga, domiciliado en calle Bolaños 3435, Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U 2065446, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1320415 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos por el término de cinco (5) días los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. firmado:Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria." Banfield, 8 de Octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ELIZABETH FITIPALDI y JUAN CARLOS RODRIGUEZ en causa nro. 15718 la Resolución

que a continuación de transcribe: 28 de Enero de 2019. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a ARNALDO ANDRES OCAMPOS, en causa N° 07-00-036271-16/0 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///field,20 de agosto de 2019... Por Ello: Esta Sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Resuelve: Acoger la apelación interpuesta por la defensa a fs. 153/154 y consecuentemente sobreseer definitivamente y sin costas a Arnaldo Andrés Ocampos, cuyas demás circunstancias personales figuran en autos, con relación al evento que se le achacara como cometido el día 13 de junio de 2016 en la localidad de Ing. Budge, Partido de Lomas de Zamora, y que la instancia entendiera como constitutivo del delito de hurto agravado por escalamiento, ello por los argumentos esgrimidos en el considerando. Artículo 21, inciso 1º, 210, 323 inc. 4º y 6º, 421, 433, 434, 439, 442 y 530 del Código Procesal Penal. ..." Fdo. Martín Díaz, Jorge Rodríguez y Tomas Bravo, Jueces de Cámara. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 8 de octubre de 2019... Atento lo informado a fojas 174/ vta., notifíquese a Arnaldo Andrés Ocampo de la resolución de fojas 157/159 mediante la publicación de edictos por el termino de cinco días, los que deberán ser librados al Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo, Secretario".

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CASUCCIO JORGE JAVIER, MEDINA MARIELA ANDRES y LAGUN DIEGO NAHUEL en causa nro. INC-16299-1 seguida a Savaria Carlos Alberto por el delito de incidente de libertad asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: " // del Plata, 18 de septiembre de 2019. I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 22/11/2019 a las 09.30 horas. Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno. III.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.". "///del Plata 9 de octubre de 2019. Autos y Vistos: Desconociéndose el domicilio del Sr. Casuccio y de la Sra. Medina, y no habiéndose recepcionado la notificación del Sr. Lagún a los fines de evitar la frustración de la audiencia de resolución oral designada, notifíquese a las víctimas a tenor de lo normado por el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días hábiles.- Cúmplase con la notificación al Sr. Agente Fiscal del auto de fs. 38/vta. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ORTIZ LUIS DAMIAN, poseedor del DNI N° 43.661.915, nacido el 04/06/2000 en Adrogué, hijo de Luis Alberto Ortiz y de María Gomez; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-00-12649-19 (Registro Interno N° 8305) caratulada "Ortiz Luis Damian s/ Encubrimiento, Violación de Domicilio", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía.-Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 4 de octubre de 2019.- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que

se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 11891 seguida a Dagoberto Miralles por el delito de Infracción al Art. 6 de la Ley 13.178, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 28 de Agosto de 2019.-Autos y Vistos: La presente Causa N° 11891 de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 2, seguida a DAGOBERTO MIRALLES, DNI N° 34.647.270, argentino, instruido, comerciante, nacido el 9 de Abril de 1987 en Bahía Blanca Pcia. de Buenos Aires, hijo de Pablo y de Dorina Lezcano; con domicilio en la Ruta 11 y calle 473 parador San Pedro de la ciudad de Mar del Plata, por Infracción al Art. 6 de la Ley 13.178; y Resulta: Que siendo enrostrado a Dagoberto Miralles la infracción al art. 6 de la Ley 13178, y con posterioridad a que el mismo prestara declaración indagatoria contravencional, se confiere vista a la Sra. Defensora Oficial, Dra. María Carla Auad, quien en su presentación de fs. 57/58, plantea la atipicidad de la conducta prevista en el art. 6 de la ley 13.178. Y Considerando: Primero: Que conforme surge de las constancias de autos, especialmente del acta de constatación de fs. 1/vta., se ha acreditado en la presente que el día 16 de enero de 2019, siendo aproximadamente las 16:40 horas, funcionarios del Reba del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, constataron que en el comercio (bar, restaurante de playa) sito en Ruta 11 y 473 s/n, cuyo titular resulta ser el Sr. Dagoberto Miralles, el depósito de bebidas alcohólicas para la comercialización, sin contar con la Licencia Provincial (Reba) Segundo: Que la conducta precedentemente descripta corresponde ser calificada "prima facie" como constitutiva de la infracción prevista y reprimida en el art. 6 de la Ley 13.178. Tercero: Que Defensa plantea la atipicidad de la conducta enrostrada a su ahijado procesal por falta de afectación al bien jurídico. Que el art. 6 de la Ley 13.178, castiga la "distribución, suministro, venta, expendio a cualquier título, depósito y exhibición, en cualquier hora del día, de bebidas alcohólicas sin licencia provincial ni inscripción en el "Registro provincial para la comercialización de bebidas alcohólicas". Que de la norma transcripta resulta claro que para poder realizar alguna de las actividades detalladas en el art. 6 de la Ley 13.178, entre las cuales se menciona la exhibición de bebidas alcohólicas es menester previamente contar con el certificado de ReBA. Que considero que las pretensiones esbozadas por la Sra. Defensora resultan inviables toda vez que, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires destacó en los fundamentos de la Ley 13.178 la necesidad de: "...Sustituir una medida excepcional tendiente a limitar y morigerar los efectos negativos que el abuso del alcohol genera a la comunidad bonaerense, especialmente a los jóvenes que resultan atraídos por la profusa publicidad y oferta existente a través de los distintos medios de comunicación...". Que en este contexto el Decreto Reglamentario N° 828/04 de la Ley provincial de mención indica: "... Que subsisten las condiciones que dieron origen a las limitaciones legislativas consagradas en las Leyes 11.748 y 11.825 durante la década pasada, por lo que deben ajustarse las medidas de control sobre franjas de comercialización en las que se produce el mayor número de irregularidades en el cumplimiento de la legislación vigente en la materia..." En efecto entiendo que, sin perjuicio que los fundamentos legislativos de la Ley 13.178 se dan en miras a complementar la política estructurada en las Leyes 11.825 y 11.748, surge de su decreto reglamentario, N° 828/04, que dicho ordenamiento legal se sancionó a los efectos de crear un registro a través del cual se lleva un control de las licencias otorgadas por la autoridad provincial a los comercios de la Provincia de Buenos Aires, a fin que los mismos puedan exhibir y comercializar bebidas alcohólicas, considerando la suscripta que la conducta enrostrada al encartado - el depósito bebidas alcohólicas sin contar con la Licencia Provincial- afecta el bien jurídico protegido toda vez que, al no contarse con dicha licencia se impide el pertinente control por parte del poder estatal, desvirtuándose de esta manera todo el espíritu legislativo tendiente a regular el consumo de bebidas alcohólicas en la Provincia de Buenos Aires. Siguiendo este hilo resolutivo, el legislador no dispuso en la ley de marras, un tiempo razonable por el cual se puedan realizar las conductas perseguidas (distribución, suministro, venta, expendio a cualquier título, depósito y exhibición), sin la licencia correspondiente. En otro orden de ideas, la Subsecretaría de Atención a las Adicciones dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, teniendo a cargo la aplicación de la normativa, realiza las tareas de contralor de los comerciantes y/o distribuidores que comercializan bebidas alcohólicas. Que si no se posee la licencia, no se puede cumplir con una efectiva y real tarea de contralor por parte de la Autoridad de aplicación, cuestión que motivó la creación de la Ley 13.178. Que por todo lo que se ha venido manifestando, corresponde no hacer lugar al planteo introducido por la Dra. Auad, en cuanto plantea la atipicidad de la conducta enrostrada a su defendido, toda vez que la misma realizó actividades con bebidas alcohólicas en el local comercial del cual es propietaria sin contar con la Licencia Provincial de ReBA. Cuarto: Que la autoría y responsabilidad del Sr. Miralles respecto de la contravención que se le atribuye surge de las siguientes constancias reunidas en autos: 1.) Del acta de constatación obrante a fs. 1/vta., donde se verificó el depósito de bebidas alcohólicas para su venta sin contar con licencia para su comercialización. 2.) De la declaración testimonial brindada por el Sra Daiana Gabriela Galván (v. fs. 19) testigo de actuación. 3.) De la declaración testimonial brindada por los funcionarios Sra. Rosana Salinas (ver fs. 32) y Sr. Rubén Dario Jaime quienes ratifican lo actuado en el acta de fs. 1/vta. Quinto: Que debo hacer algunas consideraciones en relación al monto de la multa. Que el art. 6 de la ley 13.178 establece que serán sancionados con hasta el doble de las penas previstas en el art. 7 de la ley 11.825, ésto es, multas de pesos un mil (\$1000) a pesos cien mil (\$100.000) y clausura de cinco (5) días a ciento ochenta (180) días del local, comercio o establecimiento. Asimismo, la citada normativa prevé una pena de inhabilitación que impide solicitar una licencia para comercializar bebidas alcohólicas por el término de diez (10) años. Al respecto deviene pertinente realizar las siguientes apreciaciones: a) En relación a la pena de inhabilitación prevista, la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, sostuvo en reiteradas oportunidades que el plazo de inhabilitación "...resulta desproporcionado en relación con la gravedad de la falta cometida... y el bien jurídico protegido" (Fallo c. n°10473 "Lazarte, Noemí s/Infr.art.6 Ley 13178" Reg. 32, 21/6/06 y c.n°10252 "Truglio, Luis s/Infr.art.6 Ley 13178" Reg. 33, 22/6/06).-Por ello, entiendo que dicha pena resulta una notoria violación a los derechos consagrados en los arts. 28 y 33 de la Constitución Nacional, debiendo así declararse. b) Con respecto a la pena de multa y la sanción de clausura, estas deberán ser impuestas en su mínimo legal, ello ante la falta de antecedentes del encartado de autos (v. fs. 53) y el

buen concepto vecinal informado (v. fs. 44/vta.). Sexto: Que no fue materia de agravio introducido por la Sra. Defensora Oficial, pero me habré de expedir en relación a la mercadería secuestrada en el marco de la presente, la que se encuentra individualizada en el acta de fs. 2. Que en este sentido, si bien en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, segundo párrafo del Decreto Ley 8031/73, debería disponerse el decomiso de la mercadería que fuera secuestrada en el comercio del encartado (v. fs.2), entiendo que aplicar dicha pena conjuntamente con la multa y la clausura, en el caso concreto importarían una sanción desmedida, por lo que deberá requerirse al Sr. Dagoberto Miralles la acreditación de la Licencia Provincial para la comercialización de bebidas alcohólicas previo a liberar los efectos secuestrados. Por todo ello, y de conformidad con lo normado en los arts. 6 de la ley 13.178; art. 7 de la ley 11.825 (T.O. por Dec.633/05); art. 5, 17 y 123 de la C.N.; arts. 134, 136, 140 y 149 del Código de Faltas; Resuelvo: I.- No hacer lugar al planteo de atipicidad de la conducta desplegada por el imputado de autos. II.- Declarar la inconstitucionalidad de la pena de inhabilitación para solicitar una licencia para comercialización de bebidas alcohólicas por el término de diez (10) años prevista por el art.6 de la Ley 13.178, por considerar que resulta una notoria violación a los derechos consagrados en los arts. 28 y 33 de la Constitución Nacional. III- Condenar al Sr. Dagoberto Miralles, por ser autor responsable de la infracción prevista y reprimida en el art. 6 de la Ley 13.178, a la sanción de Multa por un valor que se fija en pesos Un Mil (\$1.000) y a la sanción de cinco (5) días de clausura la que en este acto se compensa con la impuesta en forma preventiva en el local comercial (v. fs. 1 vta.) por tratarse de una sanción de igual naturaleza, restando cumplir dos (2) días de clausura. La misma deberá hacerse efectiva en el local de su propiedad, rubro Bar - Restaurante de Playa sito en la Ruta 11 y 473 s/h de esta ciudad, para lo cual deberá oficiarse a la Dirección General de Inspección General - una vez firme la presente-, a los fines de que torne efectiva dicha medida (art. 6 de Ley 13.178, art. 7 Ley 11.825 (T.O. por Dec.633/05), 14, 15, 16, 141 y 149 del Código de Faltas).IV.- Firme que sea, intímese al encausado a que acredite en el plazo de cinco (5) días de notificado, la licencia del registro de Reba, bajo apercibimiento de proceder al decomiso y destrucción de los efectos secuestrados que se encuentran detallados a fs. 2. Regístrese. Notifíquese. Firme, háganse las comunicaciones de ley, líbrense los oficios correspondientes a la Dirección General de Inspección General y al Registro de Contraventores. Cumplido que sea, archívese. Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez Correccional. Ante mí: Dra. María Laura Villalba, Secretaria.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO SEBASTIAN RIVERO MAIDANA, con último domicilio en Constitución 950 San Fernando, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2388, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de Octubre de 2019. - En atención al informe policial obrante a fs. 309, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Diego Sebastian Rivero Maidana, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler. Secretario". Secretaría, 8 de octubre de 2019.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 Departamental Morón, a cargo de la Dra. Norma Gladys Vazquez, Secretaría Única, sito en la calle Colón N° 151 planta Baja Sector "G" -Edificio Tribunales- de la mencionada Ciudad, cita y emplaza a la progenitora de autos, PATRICIA MAGALI TRENTINI (DNI 41.677.571) a comparecer en el término de 5 días en los autos caratulados "Trentini Bastian O N.N. s/ Abrigo (Expte N° 7943)" en trámite por ante este Juzgado, donde se ha resuelto: "Morón, 25 de Junio de 2018 ...I) Declarar a N.N. o Bastian Trentini, nacido 9 de diciembre de 2017, (DNI 56.794.108) siendo hijo de Patricia Magali Trentini en Estado Judicial de Desamparo y colocarlo en Situación de Adoptabilidad (arts. 607 inc. "a", 608, 609 del Cod. Civil y Comercial de la Nación, 9 primer apartado, Ley 14.528 y 2.2, 3, 5, 8.1, 9, 10, 11, 18, 20, 21 y ctes de la Convención sobre los Derechos del Niño).... Notifíquese... Fdo. Norma Gladys Vazquez. Juez". Haciéndole saber asimismo que en caso de no contar con medios económicos podrá ser asistida por un patrocinio jurídico gratuito, concurriendo a la Defensoría General, sita en la calle Colón, N° 316 de Morón. Morón, 8 de octubre de 2019. Marcelo Daniel Gonzalez. Secretario.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea Rodriguez Mentasty, Secretaría Única, desempeñada por los Dres. Silvina Steffich y Federico Vales Garbo; notifica por este medio a los encausados CASTILLO MARCIAL ESTEBAN HUERTA y CORREA VICTORIO GIOVANNI DEL VALLE, ambos con último domicilio real conocido en la calle Riobamba y Jorge Newbery casa 46 de San Isidro, que en la I.P.P. 14-00-3000-18/01 (carpeta n° 21.057 bis b del registro interno de este Juzgado) con intervención del Área de Investigaciones Criminales de la Oficina Fiscal de Distrito -Sede Central-, del registro de este Juzgado, la Sala Vta. del Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires ha resuelto lo siguiente: "En la ciudad de La Plata, a los 30 días del mes de Abril de dos mil diecinueve... Resuelve: Rechazar la Queja interpuesta por la Fiscal General Interina del Departamento Judicial San Isidro, sin costas...Firmado: Ricardo Borinsky. Daniel Carral. Carlos Natiello. Jueces. Ante mí: María Espada. Secretario.". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/////Isidro, 09 de octubre del 2019. Por recibido, siendo que la Defensa Oficial de los encausados Castillo Marcial Esteban huerta y Correa Victorio Giovanni Del Valle informó que ha perdido contacto con sus asistido, y las actuaciones de fs.41/46 dan cuenta que no se ha podido ubicar a los nombrados en los domicilios oportunamente brindados; a los efectos de dar cumplimiento a lo encomendado por la Sala Vta. del Tribunal Casación Penal; corresponde notificar mediante edicto sin cargo, durante cinco (5) días; a Castillo Marcial Esteban huerta y Correa Victorio Giovanni Del Valle,.-A tal fin, líbrense el correspondiente oficio electrónico al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Art. 129 del C.P.P y resolución SPL n° 8/15 de la S.C.B.A...Fdo. Andrea Rodriguez Mentasty. Juez. Ante mí: Silvina Steffich. Secretaria". San Isidro, Nueve de octubre del 2019.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Gisela Aldana Selva, dirijo a ud. el presente en el marco de la causa de epígrafe, a los fines de la publicación del edicto a continuación transcripto: por cinco días. La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CESAR NATEL HERNANDEZ (argentino, D.N.I. N° 40.221.795 -que exhibe en este acto-, empleado, nacido el 21 de Diciembre de 1996 en General Rodríguez (B), hijo de Alberto Natel Hernandez y de Leticia Sanchez, instruido, con último domicilio conocido en calles Mendoza y Río negro s/n° del Barrio "Agua de Oro" de la Localidad de General Rodríguez (B) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2156-2016 (6289) "Hernandez, Cesar Natel s/ Encubrimiento Agravado por el Animo de Lucro" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes (B), 9 de Octubre de 2019. Juan Manuel Sanchez Barros. Auxiliar Letrado.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Gisela Aldana Selva, dirijo a ud. el presente en el marco de la causa de epígrafe, a los fines de la publicación del edicto a continuación transcripto: Por cinco días. La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a FERNANDO OSCAR GALLO (argentino, soltero, desocupado, nacido el día 14 de Noviembre de 1997 en la Localidad de Luján -B-, hijo de Margarita Elvira Gallo, con último domicilio conocido en calle Alfonsina Storni N° 3138 de la Ciudad de Luján -B-, DNI N° 41.767.654) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2224-2019 (8089) "Gallo, Fernando Oscar s/ Daño", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes (B), 9 de Octubre de 2019. Juan Manuel Sanchez Barros. Auxiliar Letrado.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino (BA), en I.P.P Nro. 12-00-005863-19, caratulada: "Martinez, Raúl Mauricio s/ Atentado contra la Autoridad y Daño" se ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, a los 09 días del mes de octubre del año 2019. Autos y Vistos: Considerando: Por ello, motivos expuestos, citas legales y deconformidad con lo preceptuado por el art. 129, 303, 304 y ccdd. del C.P.P. Resuelvo:1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de notificar a RAÚL MAURICIO MARTINEZ (DNI: 40.450.566), que deberá concurrir a la sede de este Juzgado de Garantías N° 3 de Pergamino, sito en calle Pinto N° 1251 P.A., dentro del término de 15 (quince) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (art. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). 2) Librese los correspondientes edictos. Notifíquese.-" (Fdo. Dr. Fernando A. Ayestarán. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Dptal).

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, notifica a ROBERTO CARLOS GRAMAJO LLOVET, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 664140-1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado del auto que a continuación se transcribe: "Banfield, 13 de Junio de 2018. Autos Y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 664140-1, que se siguieran a Gramajo Llovet Roberto Carlos, en orden al delito de Robo Calificado; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 113/114, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, este Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora; Resuelve: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Roberto Carlos Gramajo Llovet, en orden al delito de Robo Calificado, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 6/3/2006, en la localidad de Banfield, en perjuicio de Gramajo Llovet Roberto Carlos (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Roberto Carlos Gramajo Llovet -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 664140-1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPPr). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo.: Nicolás M. Plo, Juez". Secretaría, 9 de octubre de 2019. Gabriela A. Gomez, Secretaria.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a JORGE LUIS MEDINA, en causa N° 07-00-066228-13/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///más de Zamora, 20 de septiembre de 2019... Por ello es que, Resuelvo: I- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Jorge Luis Medina por el delito de encubrimiento. Artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal. II- Sobreseer totalmente a Jorge Luis Medina en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. III- Dejar sin efecto el pedido de captura que pesa sobre el nombrado. ..." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 9 de octubre de 2019. Atento al estado de autos, toda vez que de la presente pesquisa se desprende que el inculso no ha sido habido, motivo por el cual oportunamente se dispuso insertar el pedido de captura, corresponde notificar a Jorge Luis Medina de la resolución de fojas 178/179 mediante la publicación de edictos por el termino de cinco días, los que deberán ser librados al Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mi. Pablo D. Bravo, Secretario." Romina Florencia Pellegrino.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a JEREMÍAS NAHUEL FIGUEROA, el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N°

07-00-10156-16 (nº interno 5736) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "////field, 18 de septiembre de 2019. Y Vistos: Esta causa Nº 07-00-10156-16 (nº interno 5736) del registro de este Juzgado y Nº 1527/2016 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Figuroa Jeremías Nahuel s/ Hurto en grado de Tentativa" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto en grado de tentativa presuntamente ocurrido el 18 de febrero de 2016 en Glew, partido de Almirante Brown del que fuera víctima Lautaro Iván Ramirez, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 18 de abril de 2016 (fs. 56), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 110/111 la Sra. Defensora Oficial interviniente Dra. Marcela Verónica Di Marco, solicitó la prescripción de la acción penal, planteo este que fue consentido por el Sr. Fiscal de Juicio Dra. Stella Maris Tato a fs. 124. Advierto que tal como lo explisitaran las partes, se le otorgó con fecha 5 de julio de 2016 la suspensión del juicio a prueba (fs. 75/77), pero dicha resolución nunca adquirió firmeza, pues no pudo notificarse al imputado. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa nº 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el (19 de febrero de 2016) de fs. 21/22 y la radicación del 18 de abril de 2016 (fs. 56), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 117/118 y 119/122 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que; Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Figuroa Jeremías Nahuel, en la presente causa Nº 07-00-10156-16 (nº interno 5736) que se le sigue en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Figuroa Jeremías Nahuel, titular de D.N.I. Nº 39.919.163, de nacionalidad argentina, nacido el día 12 de enero de 1996 en Bs. As., hijo de Darío Centurión y de Sonia Figuroa, domiciliado en calle Los Aromos nro. 491 de Glew, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U3454329, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1458169, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Banfield, 4 de octubre de 2019.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial de La Plata comunica que con fecha 27 de junio de 2019 se ha declarado la quiebra de ANDREA FABIANA RODRIGUEZ D.N.I. Nº 40.478.976, con domicilio en la calle 65 Nº 376 1/2 departamento 11º de la ciudad de La Plata. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación a la Contadora María Guillermina Mercapidez, con domicilio en la calle 6 Nº 1197 de esta ciudad, teléfono 221-4271192/ 221-15-4631409, hasta el día 6 de Diciembre de 2019. Se fija el día 9 de marzo del año 2020 y el día 20 de abril de 2020 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente. Se hace saber al fallido y terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del mismo y la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces (art. 88 ley 24.522). Fdo. Enrique Alberto Gorostegui. Juez La Plata, 9 de octubre de 2020. Secretaria, Marcela R. Sonaglia. Secretaria.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa 22881 Pombo, Darío Ubaldo s/ Incidente Eximición (IPP Nº 03-04-316-18)(JG Nº 6), a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a POMBO DARIO UBALDO cuyo último domicilio conocido era en calle 55 Nº 6134 de la localidad de Hudson, Partido de Berazategui, la resolución dictada por éste Tribunal el 10 de octubre de 2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede por mayoría del Tribunal, se dispone el efectos devolutivo del presente recurso en relación a la orden de detención vigente, y, por unanimidad, se rechaza el recurso de apelación interpuesto por la defensa y se confirma la resolución dictada en cuanto dispuso denegar el eximición de prisión solicitada en favor de Darío Ubaldo Pombo (arts-. 185 y ccds., 431 y 447 del CPP). Fdo. Fernando Sotelo. Susana Miriam Darling Yaltone. Luis Felipe Defelitto, María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Jara Luciano s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 92031, hace saber que el día 24/09/19 se ha decretado la quiebra de LUCIANO JARA, DNI 21.945.085, Síndico actuante Cr. María Del Carmen Natoli, con domicilio constituido en calle 57 nº 632, Piso 3º "A", de La Plata, y electrónico en 27116169318@cce.notificaciones, teléfono 422-4980, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 57 nº 632, Piso 3º "A", de La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., hasta el día 25 de noviembre de 2019, debiendo abonar la suma de \$1.687,50 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 11 de febrero de 2020 y el informe general el día 25 de marzo de 2020. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar al síndico

dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 10 de Octubre de 2019. Firmado digitalmente por Guillermo M. Alabes. Auxiliar Letrado.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° Identificación en Receptoría, interno N° C-631 caratulada "C631: Barbato Gonzalo Nicolas s/ Infracción al Art. 72 y 74 Inc A del Decreto Ley 8031/73 En Dolores", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a BARBATO GONZALO NICOLAS, titular del D.N.I. N° 41.167.138 la resolución dictada el día 27 de septiembre de 2019, que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 27 de septiembre de 2019. -Autos y Vistos:...y Considerando: ...por Ello, de conformidad con las disposiciones antes citadas y por los fundamentos expuestos: Resuelvo: I.- Absolver Libremente A Barbato Gonzalo Nicolas, argentino, soltero, titular del D.N.I. N° 41.167.138, nacido el 30 de septiembre de 1998 en la ciudad de Dolores, domiciliado en calle Mitre Nro. 1489 de la localidad de Dolores por la presunta infracción al art. 72 y 74 inc. A del Decreto ley 8031/73 que diera motivo a la formación de las presentes actuaciones.- II.- Notifíquese al Defensor Oficial.- Para la notificación del infractor, LIBRESE oficio a la Cría. correspondiente a fin de que se notifique personalmente con transcripción de la parte resolutive de la presente y del contenido del artículo 144 del Código de Faltas.- III.- Regístrese y una vez firme y consentida la presente, COMUNIQUESE al Registro de Contraventores (art.147 del Decreto Ley 8031/73).- Oportunamente, Archívese.- (Fdo). Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores" Ante mi: Inés Lamacchia-Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. (Fdo.) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores".

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a NICOLAS DANIEL BALLESTEROS, apodado "Nico", DNI. 43.315.542, argentino, changarín, soltero, nacido el día 17 de diciembre de 1999 en Moreno, hijo de Sandra Díaz y de Marcelo Ballesteros, con último domicilio registrado en la causa en calle La Yerra casa 38 y la Provedencia de Francisco Alvarez, partido de Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 317/2019-4250 que se le sigue por el delito de Facilitación de Estupefacientes a Título Gratuito Agravada por Cometerse en el Interior de un Lugar de Detención en Grado de Tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 8 de Octubre de 2019.-Atento lo informado por la Comisaría de Moreno Sexta, a fs. 82, cítese por cinco días al encausado Ballestero Nicolas Daniel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Raúl Alejandro Salguero, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Silva Carlos Horacio s/ Lesiones Culposas", Expte. N°: PE-286-2019, notifica por este medio a CARLOS HORACIO SILVA, DNI 31.399.231, la resolución que dice: "///gamingo, 9 de Octubre de 2019. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Carlos Horacio Silva, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Dr. Raúl Alejandro Salguero - Juez". Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria Juzg. Correccional N° 2.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GASTON EZEQUIEL OJEDA, D.N.I.: 34.181.209, argentino, instruido, nacido el 27/05/1984 en Gral. Rodriguez (B), soltero, herrero, domiciliado en calle Lugones N° 2560 de Moreno, hijo de Elsa Raquel Moyano y Bernardo Blas Ojeda, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-555-2019 (7787), "Ojeda, Gaston Ezequiel s/ Amenazas Agravadas por el Uso de Arma Blanca", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 04 de octubre de 2019. Gerardo Simonet, Secretario.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARCELO ALEJANDRO MUSOPAPPA, con último domicilio en la calle 17 de Agosto, entre las calles Saavedra y Adolfo Alsina, de la localidad de Manuel Alberti, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4478, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 9 de Octubre de 2019.- En atención al informe policial obrante a fs. 83 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Marcelo Alejandro Musopappa, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Notifíquese." Fdo. Andrea C. Pagliani. Juez. Ante mi: Estanislao Osorio Soler. Secretario.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NICOLAS ALBERTO ROJAS, en la causa Nro.5461-P del registro de éste Juzgado, DNI n° DNI 36.828.241, con último domicilio en la calle Alexis Carriel 3224, entre San Martín y el Salvador de la localidad de Talar partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-5461 que

se le sigue por el delito de Amenazas Calificadas, y Lesiones Leves Calificadas bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (ver cual de los dos) (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) : "///Isidro, 9 de Octubre de 2019. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (ver cual de los dos) (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Mariela Quintana, Juez." Secretaría, 9 de octubre de 2019.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-4964-17(Sorteo N° SI-2739-2017 e I.P.P. N° 1405-5392-17), caratulada "Bereiro Ledesma Heradio Adrian s/ Robo en Grado de Tentativa", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a BEREIRO LEDESMA HERADIO ADRIAN, de nacionalidad argentina, nacido el 19/08/1988, DNI 34.151.002, domiciliado en la calle Tucumán 1887 Virreyes, hijo de Teresita de Jesus Rubira y de Heradio Adrian, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro, 9 de agosto de 2019. Por devuelta la presente. En atención a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a foja que antecede, toda vez que Heradio Adrian Bereiro Ledesma no ha comparecido y encontrándose la notificación legalmente cumplimentada a fojas 307, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría de San Fernando que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo. Maria Emma Prada, Juez.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Losada, notifica y emplaza por el plazo de cinco (5) días a JUNIOR RAÚL MONZÓN, respecto del decisorio dictado por la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en los autos nro. 40039, seguidos al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de Arma cuya Aptitud para el Disparo no ha podido Acreditarse (2 hechos) en Grado de Tentativa Concursando Realmente Entre Si - 92475 - (Registro de la Sala N° 24706) "Monzón, Junior Raúl s/ Recurso de Casación, que reza: "///La Plata, 13 de noviembre de 2018 ... Resolución: Rechazar el recurso interpuesto, con costas. Rigen los arts. 18 de la Constitución Nacional; 448, 450, 451, 454, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y oportunamente, remítase a origen. Fdo. Víctor Horacio Violini. Ricardo Borinsky. Jueces del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Ante mí. Andrea Karina Echenique. Secretaria de la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. ///mas de Zamora, 14 de marzo de 2019. Por recibido, y atento lo informado por la Seccional Preventora, remítanse los presentes obrados al Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 departamental, a fin de que arbitre los medios necesarios a efectos de dar cumplimiento con lo ordenado por el Superior, debiendo remitir los mismos a esta Judicatura, una vez cumplimentada la diligencia ordenada. Sirva el presente de atenta nota de envío.- Fdo.: Miguel María Alberdi, Juez de Cámara" "///mas de Zamora, de Julio de 2019.- I.-Visto el estadio procesal del incidental, las infructuosas tareas realizadas a fin de hacer comparecer al encausado y toda vez que se desconoce el domicilio actual de Junior Raúl Monzon, a efectos de notificar la sentencia dictada por la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, obrante a fs. 38/39, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, conforme lo normado por el art. 129 del C.P.P. II.-Cumplido, elévese el resultado de la diligencia a la Sala I de la Excelentísima Cámara de Apelaciones y Garantías en lo penal departamental conforme lo ordenado por el Superior a fs. 48. Oficiese. Fdo.: Marta Pascual, Juez. Ante mí. Daniela Losada. Secretaria.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MATIAS DANIEL MENDOZA, DNI 40.981.957, empleado, instruido, nacido el 26/03/1998 en Luján, hijo de Marisol Fernandez y de Jorge Daniel Mendoza, con ultimo domicilio en calle Doctor Negri N° 1264 de Luján (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1186-2019 (7911), "Mendoza, Matias Daniel s/ Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro y la Habitualidad", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Mercedes,07 de Octubre de 2019.-Gerardo Simonet, Secretario.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Depto. Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Mansilla Adriana Isabel s/ Quiebra (Pequeña)" - Exp. N° 58.440 -, se ha decretado con fecha 8 de agosto de 2019, la quiebra de ADRIANA ISABEL MANSILLA - DNI N° 17.771.038-, con domicilio real en calle 123 N° 2.670 de Berisso; se ha designado Síndico a la Contadora Marira Cecilia Ferrari, con domicilio constituido en la calle 41 N° 578 Planta Baja de esta ciudad, donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos en el horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas, hasta el día 8 de noviembre de 2019. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; el día 26 de diciembre de 2019 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 13 de marzo de 2019 el informe General. La Plata, octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a YESICA MARIA LORNA AIS, DNI nro.29.009.754, en la causa Nro. CV-4023, que por Infracción a los Arts.72, 74 y 74 inc."a" de la Ley 8031 en Bahía Blanca, se sigue a la nombrada, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 11 de octubre de 2019. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, edificio Tribunales hace saber por cinco días en autos Arias Miriam Ethel s/ Quiebra pequeña Expediente N° 58.520/2019 que con fecha 28 de agosto de 2019 1- Se decretó la Quiebra de la Sra. MIRIAN ETHEL ARIAS (DNI 13.424.929) con domicilio real en calle 21 y 125 bis sin número de la ciudad y partido de Berisso, provincia de Buenos Aires. 2º) Intimar a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3º de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. 2- Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del artículo 88 inc. 5º. 3- Hacer saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico dentro del plazo que vencerá el día 26 de noviembre de 2019, sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio sito en la calle 137 N° 374 de la Ciudad de La Plata de Lunes a Viernes en el horario de 14:00 a 16:30 previa cita (11-15-60056656), se presentará el Informe Individual el día 12 de febrero de 2019 y el Informe General el día 30 marzo de 2020. En la ciudad de La Plata a los días del mes de septiembre de 2019. El presente Edicto deberá publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial y diario 'El Día' de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (arts. 35, 39, 88 últ. parte, 89, 200, 202, 240, 253, incs. 2 y 5, Ley 24.522) y Art 273 inc. 8 LCQ.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a JAVIER EDUARDO LUCERO, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 01-4437-19 caratulada "Lucero Javier Eduardo s/ Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art. 80, Amenazas -9369- ", cuya resolución se transcribe: "/mas de Zamora, 10 de octubre de 2019 Atento a la incomparecencia del imputado Javier Eduardo Lucero la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs.76, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 80, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P.- Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía.- Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 10 de octubre de 2019. Maria Mercedes Conde, Acordada 3733/14.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a QUIROZ REMBERTO, con último domicilio en La Cautiva 1315 San Cayetano Liniers, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3704, que se le sigue por Usurpación Propiedad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de Octubre de 2019. -En atención al informe policial obrante a fs.484, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Sara Campero de Quiroz y Remberto Quiroz cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-" Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario". Secretaría, 11 de octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SARA CAMPERO de QUIROZ, con último domicilio en La Cautiva 1315 San Cayetano Liniers, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3704, que se le sigue por Usurpación Propiedad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de Octubre de 2019. -En atención al informe policial obrante a fs.484, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Sara Campero de Quiroz y Remberto Quiroz cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-" Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario". Secretaría, 11 de octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a HORACIO ALBERTO CRUZ, con último domicilio en Parador Gendarmería Nacional 522 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4476, que se le sigue por Amenazas y Daños, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 11 de Octubre de 2019.- En atención al informe policial

obrante a fs. 92 vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Horacio Alberto Cruz, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Déjese sin efecto la audiencia policial obrante a fs. 89. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 11 de octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ALBERTO ALVEZ, con último domicilio en Gendarmería Nacional Nro. 522 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4246, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 11 de Octubre de 2019.- En atención al informe policial obrante a fs. 126, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Luis Alberto Alvez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-" Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 11 de octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2841 (I.P.P. N° 10-00-056786-18/00) seguida a Alan Lionel Correa por el delito de Encubrimiento Agravado del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ALAN LIONEL CORREA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Miguel Angel (f) y Gabriela Elizabeth D'Rico (v), titular del D.N.I. N° 42.256.017, nacido el día 12 de diciembre de 1998 en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Donofrio N° 1747 o N° 1763 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con domicilio anterior en la calle Zabaleta N° 590 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 3 de octubre de 2019.- I.- ...- II.-- III.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (ver fs. 124, 127, 130/131, 133/134 y 138/vta.) y toda vez que el causante no fue habido en los domicilios denunciados, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alan Lionel Correa, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P).-". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 3 de octubre de 2019. Laura Vanesa Saez, Secretaria.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LAUTARO ERNESTO CORREA, sin apodos, DNI. 35.942.734, soltero, albañil, nacido en General Rodríguez el día 25 de julio de 1983, hijo de Miguel Ángel y de Mónica Griselda Pestaño, con último domicilio registrado en la causa en calle Osa mayor s/n del Barrio Los Laureles de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 2043/2019-4554 que se le sigue por el delito de robo simple en grado de tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 9 de octubre de 2019.-Atento lo informado por la Comisaría de Luján, a fs. 49, cítese por cinco días al encausado Correa Lautaro Ernesto para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANTONIO FRANCISCO RAMIREZ SOTO, con último domicilio en calle 9 de julio n° 3446 de Mar del Plata, en causa nro. INC-15850-1 seguida a Sosa Soria Mario Sebastián por el delito de Incidente De Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 30 de Mayo de 2019. -autos Y Vistos: Con la presentación de fs. 1 fórmese incidente de libertad condicional respecto del causante Sosa Soria Mario Sebastián (art. 13 y ccdtes. CP, 25, 511 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas: ... 3.-Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.-Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.-" Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez." Y, "/// del Plata, 10 de octubre de 2019. - En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 16 de octubre de 2019 a las

10.00 hs.-Oficiase a las autoridades de la ONG Remar, donde se encuentra internado el causante, a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone"...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".-Atento lo informado por autoridad policial respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma por intermedio de publicación de edictos en el Boletín Oficial.-Ante la proximidad de la audiencia fijada, notifíquese a las partes por oficio, haciendo saber que la presente incidencia podrá ser consultada en la sede de este juzgado, hasta el momento de celebración de la audiencia fijada.- Líbrese cédula de notificación urgente, con habilitación de días y horas. Fdo. Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JOSE ESTEBAN CASTILLO, en la causa Nro. CV-4098, que por Infracción al art.72 de la Ley 8031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 11 de octubre de 2019. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

oct. 17 v. oct. 23

POR 10 DÍAS - El Juz. en lo Civil y Com. N° Ocho del Depto. Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos de ANA GERTRUDIS DISSE y WRAGE en su carácter de heredera de Teodoro Disse, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, identificado: Cir. II, Secc. D, Chacra 336, Mz. 336R, Parcela 31, Folio 579, año 1943 del Pdo. de Bahía Blanca, Partida Inmobiliaria 007-31.320, para que dentro del plazo de Diez (10) días tomen intervención en los autos: "Scotti Michele Rosario y Otro/A c/ Disse Teodoro y Otro/A s/ Prescripción Adquisitiva Larga" expte. N° 51.942, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno. Bahía Blanca, 11 de Octubre de 2019. Fdo. Dra. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

oct. 17 v. oct. 30

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de B. Bca., en los autos: "Lanaro Celia Inés c/ Carli Carlos s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 111787, cita y emplaza al demandado CARLI CARLOS, herederos del mismo, y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos autos identificado catastralmente como: Circunscripción: IV, Sección A, Manzana 23 Parcela 6 b, Partida: 44.108, matrícula 39.568, del Partido de Bahía Blanca a fin de que en el término de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Fdo. Martín A. Larceri Juez. Bahía Blanca, septiembre de 2019.

oct. 17 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Belgrano N° 141, Piso 2do., (7100) Dolores, cita y emplaza a herederos del Sr. DOMINGO TILLI, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial y declararlo Ausente (arts 338, 484, 838 y 840 del CPCC; art 263, 1037 y cctes del CC) todo ello en el marco de la causa: "Madrid, Romina Guadalupe c/ Tilli, Domingo s/ Materia a categorizar - Expte. 67628", de trámite por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 1 Departamental Dolores. Dolores, 10 de octubre de 2019.

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Dolores cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de la Sra. DAVILA ADRIANA TERESA -D.N.I. N° 6.200.779, en los autos caratulados: "Cons. Prop. Edif. Calle Catamarca N° 2872/74 c/ Davila Adriana Teresa y Otro/a s/ Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. N° 70548, para que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente.

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Mariela F. Ebertz, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados "Roldan, Lisandro Javier y Cannes, Paola Daniela c/ Martin, Eduardo Jose s/ Usucapión" N°14851-2018, cita y emplaza a MARTÍN EDUARDO JOSE y/o sus herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. I Sección C Manzana 95-M Parcela 13 A Subparcela 2 inscripta a la matrícula 7699 (085 – Puán) a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes- Puán. Fdo. Dra. María Julieta Martínez - Secretaria Letrada.

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez (10) días a CASA ESTEBAN S.R.L. para que comparezca a estar a derecho y en su caso conteste la demanda en los autos: "Salgado Juan Armando c/ Casa Esteban S.R.L. y Otro/A s/Diferencias Salariales", en trámite por ante dicho Tribunal y Secretaría, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes de Turno del Departamento.

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Mariela F. Ebertz, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados "Elorriaga, Osvaldo Norberto

c/ Heim, Jorge s/ Prescripción Adquisitiva Larga" N°15072- cita y emplaza a HEIM JORGE y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. IV Sección E Qta 36 Manzana 36 D Parcela 13. Matrícula 13660 (085 - Puán) a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes- Puán. Fdo. Dra. María Julieta Martínez - Secretaria Letrada.

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 - La Plata, sito en calle 13 N° 688 1/2 de La Plata en autos caratulados "Perez Marcela Fabiana c/ Borghesio Andres y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Larga (Exp. 54193)" cita por dos días a los presuntos herederos de los Sres. BORGHESIO ANDRÉS y ELVIRA CELIA BORGHESIO y CAROSELLA y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle 27 N° 1520, Matrícula 20.702, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección S, Manzana 1472, Parcela 32, Partida 16.577 de La Plata para que en el plazo de diez días desde el vencimiento de la última publicación, se presenten en autos a tomar la intervención que corresponda (art.681 del Código Procesal Civil y Comercial), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, 11 de octubre de 2019.

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó N° 340, 2° Piso, San Isidro (1642), en los autos caratulados Oliver Eduardo Jorge y Otro/a c/ Coiro y Casella Petrona Ángela y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion. Expte. N° SI-32685-2012, cita a COIRO y CASELLA PETRONA ÁNGELA, COIRO y CASELLA CARMEN ROSA ANTONIA, COIRO y CASELLA MARÍA y COIRO y CASELLA ANDREA DOMINGA y a los herederos o presuntos herederos de los nombrados precedentemente y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Moreno N° 35 de San Isidro Circ. II Secc. C Mza. 3 Parc. 23 Matrícula 66155, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC. y 681 del CPCC). San Isidro, octubre de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

oct. 18 v. oct. 21

Por 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, de Mercedes (B), notifica a la Sra. GRACIELA BEATRIZ CRUZ, DNI N° 3.058.616, en el Expte. N° 5029 caratulado: "Barrios Carlos Alberto c/ Cruz Graciela Beatriz s/ Divorcio por Presentación Unilateral", la siguiente resolución: Mercedes, 21 de noviembre de 2017. ... 2) De lo manifestado respecto de la propuesta reguladora y de lo expresado a fs. 10 por la parte actora, córrase traslado al otro cónyuge, Sra. Graciela Beatriz Cruz por el término de 5 días; para que la acepte en forma total o parcial o en su defecto presente su propia propuesta (arts. 437, 438, 439 y ccs. CCCN), bajo apercibimiento para la nombrada de que si no comparece se designará un Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Fdo. María Rosana Brandoni Juez. Mercedes, octubre de 2019.

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Silvina Martínez Martínez, cita por el término de diez días a la demandada JUANA ESTELA CASANOVA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble; Nom. Catast.: Circ. I, Secc. A; Manz. 41, Parc. 8, matrícula 8784 (051) comparezcan a tomar intervención en autos: Amado Jorge Sebastián (Cesionario) c/ Casanova Juana Estela s/ Usucapion (Recaratulado), Expte. 11822/2018, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Adolfo Gonzales Chaves, agosto de 2019. Dr. María Silvina Martínez Martínez, Secretario.

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a MARÍA FELICITAS GARCIA DE MARINO, SYLVIA OBDULIA CASAGLIA y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Portugal 3506 Esquina Cerrito de Ituzaingó identificado catastralmente como Circ. V Sec. J Quinta 29 Mza. 29B Parc. 4C para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar en el proceso la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (art. 681 del Código Procesal).

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen, perteneciente al Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por el término de dos días a SANCHEZ RAFAELA y/o en su caso a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble en cuestión, ubicado en calle Falucho e/ Florida y 9 de Julio de Henderson; nomenclatura catastral: Circunscripción: V, Sección: A, Manzana: 46, Parcela: 38, Folio N° 305/1948, Partida N° 1344 del Pdo. De Hipolito Yrigoyen, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. (Art. 341 y 681 del CPCC) en los autos "Guardia, Marcos Manuel c/ Sanchez, Rafaela s/ Usucapion Expte. N°: 4975-08". Fdo. Patricia Beatriz Curzi. Abogada - Secretaria.

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi, sito en 10 de septiembre y Larroque, 1er. piso de la ciudad de Banfield, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lorena Bodelo, en los autos caratulados "FRECIA CARLOS ROBERTO s/ Quiebra", Expte. N° 63.173, pone en conocimiento que con fecha 10/11/2017 se ha puesto a disposición de los interesados el Proyecto de Distribución Complementario (Arts. 218, 222 y ccdtes. Ley 24522) obrante a fojas 685/687 de dichas actuaciones. El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago de aranceles, impuestos, tasas y otros gastos (conf. art. 273, inc. 8, Ley 24.5229). Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2019.

oct. 18 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, sito en calle Balcarce 1651 – CP 2000 Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez) - Secretaría de la Dra. Verónica Accinelli, en el Expediente CUIJ N° 21-02919631-9, autos caratulados: "White, Graciela Liliana c/ White, Roberto David s/ Demanda Ordinaria", se cita y emplaza, por el plazo de 20 días, comparecer a estar a derecho al llamado ROBERTO DAVID WHITE, L.E. N° 5.114.941, cuyo último domicilio informado por el Renaper es en la calle Arias N° 541- CP 1846 Almirante Brown – Provincia de Buenos Aires, para que se presente en autos para hacer valer sus derechos dentro del término expresado y bajo apercibimiento de rebeldía y la prosecución del juicio sin su presentación, transcribiéndose en lo pertinente el decreto que ordena el presente: "Rosario, 20 de agosto de 2019. Por presentado, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado por derecho propio con patrocinio letrado. Por iniciada demanda contra Roberto David White la que tramitará por el procedimiento de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 20 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atiende o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Asimismo, teniendo en cuenta las constancias del expediente conexas, publíquense edictos en la ciudad de Rosario y en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires..... Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web http://iurixonline.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx con la clave: 324. Fdo. Dr. Gabriel Oscar Abad Juez. Dra. Verónica A. Accinelli Secretaria Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario. Rosario, 28 de agosto de 2019.

oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° 03-02-001443-18/00 Carpeta de Causa N° 6139-18 autos caratulados "Lopez, Germán Alejo s /Amenazas", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a GERMÁN ALEJO LOPEZ, cuyo último domicilio conocido fuera calle 29 N° 238 de la localidad de Santa Teresita, Provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 29 de mayo de 2018. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar al menor Lopez Germán Alejo, D.N.I. N° 43.249.085, nacido el día 19 de marzo de 2001, hijo de López Walter Claudio y de Lezcano Claudia Adriana, domiciliado en calle 29 N° 238 de la localidad de Santa Teresita, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: "Amenazas" (art. 149 bis primer párrafo, primera parte C.P.) en la presente Causa N° 6139-18, I.P.P. N° 03-02-001443-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial del Joven en la forma de estilo. III.- Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. IV.- Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. V.- Devuélvase la I.P.P. ante la Sra. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo.: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores". Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 9 de octubre de 2019. Atento al tiempo transcurrido sin obrar constancia de la publicación del edicto solicitada por este juzgado a fin de notificar a Germán Alejo López, titular del DNI 43.249.085 del sobreseimiento dictado en la presente causa librese oficio reiteratorio al Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires a los mismos fines. Fdo.: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores". Luciana Patricia Alava, Auxiliar Letrada.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Ayala José Fernando s/ Quiebra (Pequeña)", con fecha 10 de diciembre de 2019 se ha decretado la quiebra de AYALA JOSÉ FERNANDO, DNI 23898148, con domicilio en la calle 13 y 152 norte N° 2790 de Berisso, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Gustavo Adolfo Semacendi con domicilio constituido en Calle 5 N° 421 La Plata abierta al público los días hábiles Lunes a Viernes de 9:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs a 18:30 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 de diciembre de 2019, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 26 de diciembre de 2019 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 28 de febrero de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 13 de marzo de 2020 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 16 de abril de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 30 de abril de 2020 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 1 de junio de 2020 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 11 de octubre de 2019. Dra. Romina Dellapittima, Auxiliar Letrada Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN. La Plata, 11 de octubre de 2020.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP-03-00-000047-17/00 autos caratulados Lenua, Patrik y Otros s /Hurto - Art. 162 - Resistencia a la Autoridad - Art. 239, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a PATRIK LENUA, cuyo último domicilio conocido fuera calle 128 N° 261 de la localidad de General Belgrano, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 10 de enero de 2017. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: (1°).- Sobreseer Definitivamente: i).- Al menor Patrik Lenua nacido el día 11/06/2001 con DNI N° 43.594.320 hijo de Marta Marcela Alleres 128 N° 261 de general belgrano, ii).- al menor Rodrigo

Rafael Roldan nacido el día 20/01/1999 con DNI N° 41.675.705 hijo de Virreto Juana con domicilio en la Calle 16 N° 1274 de General Belgrano en orden al delito calificado como Hurto y Resistencia a la Autoridad, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. (2°).- Declarar que la formación de la presente causa No afecta su buen nombre. Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y Sra. Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase LA I.P.P. a la unidad funcional del joven departamental con copia del presente a sus efectos. Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese." Fdo.: Hachmann, María Fernanda en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente" Dolores, 10 de octubre de 2019. Atento al estado de autos, y no habiéndose recepcionado constancia de publicación del edicto a fin de notificar al encartado Lenua Patrik del sobreseimiento dictado en la presente causa, líbrese oficio reiteratorio a los mismos fines y efectos." Fdo.: Hachmann, María Fernanda en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Requiero además tenga a bien remitir a este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Deptal. Dolores, sito en Pellegrini N° 19 de la ciudad de Dolores (C.P. 7100), provincia de Buenos Aires, copia de la publicación que nos ocupa a fin de ser agregada al expediente de autos. María Celeste Victor, Auxiliar Letrada.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 21.737 (I.P.P. N° PP-03-00-001672-18/00) seguida a LEANDRO DANIEL CORDERO por el delito Atentado contra la Autoridad (237), Resistencia a la Autoridad, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann por licencia de la Titular, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Libres del Sur N° 959 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 20 de septiembre de 2019 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Leandro Daniel Cordero y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Resistencia a la Autoridad en concurso ideal con Lesiones Leves Agravadas en Dolores. (Arts. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.).-... Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 10 de octubre de 2019. Autos y Vistos: ... Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Cordero, Leandro Daniel en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Proveo por licencia de la Titular. Fdo.: Dra. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías N° 1. Mónica Adela Barrionuevo, Secretaria.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a ALFREDO DORADO WILCA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 35647-19 caratulada "Dorado Wilca Alfredo s/ Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80-9394- ", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 10 de octubre de 2019 Atento a la incomparecencia del imputado Alfredo Dorado Wilca la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 68, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 70 cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P.- Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía.- Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 10 de octubre de 2019. María Mercedes Conde.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. C. y C. n° 19 Dpto. Jud. La Plata; autos "Herrera Verónica Amanda s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" decretó la apertura del concurso preventivo de HERRERA VERÓNICA AMANDA, DNI n° 29.993.912; Síndico :Cr. Néstor Omar Urrutia domicilio: calle 49 N° 873 1° A La Plata; pedidos verifcatorios hasta el día 29 de noviembre de 2.019, lunes a viernes de 9 a 13 y 15 a 17 hs. La Plata, 11 de octubre de 2.019. María Alicia Álvarez del Valle. Secretaria.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hace saber a los acreedores de EMILCE EDITH HERNANDEZ, DNI N° 13.660.897, CUIT 27-13660897-0, con domicilio denunciado en calle T. Carrique n° 375 de Espartillar, Partido de Saavedra, que se presentó en concurso el 19/julio/2019 y que el 11/septiembre/2019 se decretó la apertura del concurso preventivo (Exp. 53384). Se fijó el día 06/febrero/2020, hasta el cuál los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico, Cr. Pedro Luis Martorana, con domicilio legal físico en Donado N° 174; el día 20/marzo/2020 a fin de que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 de la Ley 24522) y día 04/mayo/2020, para que presente el informe general (Art. 39 Ley citada). La audiencia informativa se fijó para el día 25/noviembre/2020 a las 10 hs. (Art. 14 inc. 10 y 45 de la Ley de Concursos).- Bahía Blanca, 10 de octubre de 2019.- Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta cita y emplaza a JUAN JOSÉ ALAMAN MEDINA, para que en el término de Cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-34338-18 (n° interno 7035) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para Comercialización, cuya resolución infra se transcribe: "///field 15 de Octubre de 2019. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Alaman Medina Juan José por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a

juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield, 15 de octubre de 2019.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional nro. 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. SJP-3600 caratulada "Carreño Damián Roberto por Daño Calificado en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado CARREÑO DAMIÁN ROBERTO (Titular del DNI 39507090), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 11 de Octubre de 2019. -Atento al estado de autos, no siendo habido Carreño Damián Roberto y desconociéndose su paradero, previo resolver, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- (Art.129 C.P.P.B.A.). Notifíquese".-Fdo. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hace saber a los acreedores de GUSTAVO ARIEL DETZEL, DNI N° 23.753.949, CUIT 20-23753949-5, con domicilio denunciado en calle T. Carrique N° 375 de Espartillar, Partido de Saavedra, que se presentó en concurso el 19/julio/2019 y que el 11/septiembre/2019 se decretó la apertura del Concurso Preventivo (Exp. 53383). Se fijó el día 06/febrero/2020, hasta el cuál los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico, Cr. Pedro Luis Martorana, con domicilio legal físico en Donado n° 174; el día 20/marzo/2020 a fin de que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 de la Ley 24522) y día 04/mayo/2020, para que presente el informe general (Art. 39 Ley citada). La audiencia informativa se fijó para el día 25/noviembre/2020 a las 10 hs. (Art. 14 inc. 10 y 45 de la Ley de Concursos).- Bahía Blanca, 11 de octubre de 2019.- Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza titular del Juzgado Correccional N° 4 Del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a PANIAGUA JOSÉ DANIEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 04-1145-18 (RI 7736/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa y Lesiones Leves transcribiendo la resolución que así lo dispone: " Lomas de Zamora, 9 de Octubre de 2019.- Téngase presente lo informado precedentemente por la Sra. Actuaría y atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 175 por la Comisaría correspondiente al domicilio de la Calle Yapeyú 617 de Avellaneda, el cual oportunamente constituyó el Sr. Paniagua a fs. 127, dispóngase la citación por edictos del encausado Paniagua José Daniel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 04-1145-18 R.I 7736/4 seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa y Lesiones Leves bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. - Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea - Juez. Ante mí: Analía Estanga- Secretaria. Lomas de Zamora, 9 de Octubre de 2019.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 14, Sec. Única, Depto. Judicial Mar del Plata, en autos "FEGALAS S.A. s/ Materia a Categorizar", Expte. N° 23653, pone en conocimiento de terceros que pudieran tener interés con motivo del extravío del Libro de Registro de Acciones N° 1 de Fegalas S.A. (denuncia de fecha 22-05-2019), para comparecer, alegar y probar cuanto estimen en defensa de sus derechos, ante la Perito Contadora Luciana Compañy, días miércoles de 10:00 a 11:30 hs., en calle Paunero N° 3030 de Mar del Plata.

oct. 18 v. oct. 24

POR 1 DÍA - Cosquín. El Sr. Juez de Prim. Ins. y Prim. Nom. Civil y Com. Conc. y Flia de la ciudad de Cosquín Sec 2 en los autos caratulados: Corbelle José María Medidas Preparatorias para Usucapión Usucapión Expte. 1218218 cita y emplaza a los titulares dominiales Sres. JOAQUIN DE PINA, TOTAL S.A., NAVAMUEL ISABEL ELENA, GHINO NÉSTOR DANIEL,THELMA BUTLER y VENZON JOSÉ LUIS y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía.Asimismo se cita y emplaza a los colindantes actuales en su calidad de y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Cosquín 17 de noviembre de 2010. Fdo.: Cristina Coste de Herrero. Juez. Ileana Ramello. Prosecretaria Letrada. Inmueble que se pretende prescribir Un lote de terreno ubicado sobre calle Calamuchita s/n (Chalet Mito) Barrio Villa Mirador del Lago San Roque, Municipio de Biale Massé Pedanía Rosario del departamento Punilla Pcia. de Córdoba. Es designado como lote 19 de la manzana 108, con una superficie de 1002,20 m2 y una Sup. edificada de 132,67m2. Mide y linda partiendo del vértice A con ángulo interior de 90°00'00" formando el lado AB en dirección noroeste de 20,10m sobre calle Calamuchita dominio público de la Municipalidad de Biale Massé; desde el vértice B con ángulo interior de 89°49'00" formando el lado BC en dirección noreste de 50,12m con parcela 016 de D.M Santa Cruz SA Inm y Com, parcela 017 de Isabel Elena Navamuel y parcela 015 de Joaquín de Pina; desde el vértice C con ángulo interior 89°50'20" formando el lado CD en dirección sureste de 19,94 m con parcela 002 de Thelma Butler; y desde el vértice D con ángulo interior de 90°20'40" cerrando el polígono lado DA en dirección suroeste de 50,00 m con parcela 014 de Ángel Raimundo Badra. Inscripto en el Registro Gral de la Provincia: resultan afectados por la mensura los derechos y acciones del D°33.355 F°39.517 A°1958 titular Joaquín de Pina

D°10.949 F°16.358 A°1977 titular D.M Santa Cruz SA Inm y Com. M.FR 935.118 titular Isabel Elena Navamuel, D°5086F°6816A°1960 titularThelma Butler. Fdo.:Nelson Humberto Nãñez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria Única de Bahía Blanca, hace saber a SANDRA FABIANA GOMEZ que en autos "Banco de La Pampa c/ Robaina, Victor Hugo y Otra s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nro. 33.166) se han dictado las siguientes resoluciones: "Bahía Blanca, 2 de octubre de 2008 y Vistos: Atento lo solicitado, decretase la inhibición general de bienes de los demandados, librándose para su toma de razón oficios al Registro de la Propiedad, con las autorizaciones y facultades que se indican en el escrito que se provee. Notifiquese (art. 135 inc. 7 del C.P.C.C). Rubén Edgardo Moiola. Juez". Bahía Blanca, 19 de agosto de 2016. (...) Al punto II, tiénese por constituido el domicilio electrónico 20228452751@notificaciones.scba.gov.ar y hágase saber tal circunstancia a la contraparte, personalmente o por cédula bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 42 del C.P.C. Notifiquese. Asimismo dése cumplimiento con lo dispuesto por el art. 135 inc. 7 del C.P.C. Rubén Edgardo Moiola. Juez". Bahía Blanca, 16 de octubre de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria".

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JI03-11513-2016 caratulada: "Quiroga Alejandro Ramon s/ Incidente de Libertad Condicional - JN-11513- 2016 J. Ejecución (C-86/2010 T.O.C N° 1 - IPP N° 04-00-000252-10 UFIJ N° 5)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, se le ha otorgado la Libertad Condicional a ALEJANDRO RAMÓN QUIROGA, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 2/6/1975 en Vedia (B), hijo de Pablo Ramón Quiroga y de Ana María Espinoza, D.N.I. N° 24.677.824; venciendo la pena única de 5 años de prisión de efectivo cumplimiento, el día 23/3/2021.

POR 2 DÍAS - Alta Gracia. En autos "Bencivenga, Maria Angelica Jorgenina – Usucapion - Expte. 348752" que tramitan por ante Juzgado 1° Inst. 1° Nom. Civ. Com. Conc. y Flía. de Alta Gracia, Sec. N° 1 a cargo del Dr. Néstor Gustavo Cattaneo, se ha resuelto citar y emplazar a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión, a los herederos de ÁNGELA ESTHER SEBASTIAN DE MURRAY y a quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: Lote 9 de la Mza. N° 56 y que figura inscripto al D° 13.232, F° 18732, T° 75, Año 1969 que se describe según título como "Una fracción de terreno ubicada en Villa "Los Aromos", sección "Isla La Bolsa", Ped. Alta Gracia, Dpto. Sta. María de esta Prov. de Cba., que mide: 18 mts. 72 cms. de frente al N-O, sobre la calle N° 12; 18 mts. en su contrafrente S., por 41 mts. 65 cms. en el costado E., y 36 mts. cincuenta y tres cms. en el costado O. de fondo, o sea una sup. total de 703,62 mts." y según plano de mensura como: "una fracción de terreno, que se ubica en Dpto. Sta. María, Ped. Alta Gracia, Comuna de Villa Los Aromos – Sección Isla La Bolsa, calle Las Rosas, designada como Lote 67 de la Mza. 56, que mide y linda: 18 mts. 61 cms. de frente al N-O, a calle Las Rosas; 18 mts. de contrafrente al S-E, con parcela 27 de Jesús Georgina Lombarda de Monteagudo; 41 mts. 65 cms. de fondo al N-E, con parcela 20 de Carlos Gattiker y Edith Noemí Guillermina Vogt de Gattiker; y 36 mts. 53 cms. de fondo al S.-O., con parcela 18 de Rudellat y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, con una Sup. total de 703,62 mts.2", para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Villa Los Aromos y a los colindantes Jorge Eduardo Cernadas y Omar Jorge Bonansea, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC) todo bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 14 de agosto de 2017. Fdo.: Dr. Néstor Gustavo Cattaneo - Secretario".

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - En mi carácter de Secretaria del Juzgado de Familia N° 2 con asiento en Florencio Varela, Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, sito en la calle Las Heras 3063 (ex 339) de Florencio Varela, en el marco del expediente caratulado: "" (Expte. N°), a fin de requerirle tenga a bien publicar el edicto por el plazo de dos (dos) días en el diario a su digno cargo. Se deja constancia de que el edicto se acompaña en formato pdf y se transcribe a continuación. "Florencio Varela, 7 de octubre de 2019. Al punto II, atento al estado de autos y conforme lo previsto por el Art. 12 de la Ley 14.528, señálese audiencia para el día 6 del mes de Noviembre de 2019 a las 11:30 hs., a la que deberá comparecer los Sres. HUGO ALEJANDRO AGUERO DNI N° 31.797.705 y YOLANDA BEATRIZ ROMERO DNI N° 30.486.655 ante S.S. y en presencia del Ministerio Pupilar, oportunidad en la que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, haciéndole saber que en caso de incomparecencia injustificada se podrá declarar la situación de adoptabilidad del joven Miguel Angel Aguero. Asimismo, hágase saber que para el supuesto de no contar con recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial concurriendo a la Secretaría General Departamental sita en la calle Lavalle 347 de Florencio Varela. (Arg. Arts. 12 Ley 14528). Habiendo fracasado las gestiones tendientes a notificar a al Sr. Hugo Alejandro Aguero, publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Varela al día" de Florencio Varela a los fines de notificarle al mencionado lo ordenado precedentemente (Art. 145 CPCC). Los edictos ordenados precedentemente será confeccionados y diligenciados por secretaria. En relación a la Sra. Yolanda Beatriz Romero notifiquese el presente en forma conjunta con la resolución de fs. 28/29 (legalidad de la medida) al domicilio consignado por la Cámara Electoral a fs. 143. Fdo. Dra. Jorgelina Anabela Martin. Jueza. Asimismo, se solicita se sirva arbitrar los medios a efectos de que cumplida la publicación remita a este órgano jurisdiccional la documental pertinente a efectos de acreditar en autos debidamente la publicación. Se le informa que el Fax del Juzgado es el 4255-8708. Fdo. Dra Jorgelina Anabela Martin. Jueza".

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por diez días al Sr. DOPAZO GIAO MANUEL para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos Fontana Miguel Angel c/ Dopazo Giau Manuel s/ Materia a Categorizar Expediente N° 67690, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso Dolores, 4 de septiembre de 2019.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Plata con domicilio en calle 58 N° 822 1° Piso ente

11 y 12 de La Plata -Secretaría a mi cargo-, cita y emplaza a la Sra. CARLA MICAELA WAGNER WNUK DNI 38.923.459 a fin de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Prada Silvia Graciela y Otro/A c/ Wagner Whuk Carla Micaela s/ Adopción Acciones Vinculadas" Expte. 15.901 iniciados por la Sra. Silvia Graciela Prada DNI 14.145.586 con el objeto de obtener la Adopción de Integración con efectos plenos respecto del niño Benjamin Owen Schreiner DNI 54.218.488, bajo apercibimiento de que su silencio será tomado como manifestación de voluntad para la prosecución de las presentes (conf. art. 706 y 263 del C.C. y Com., 178, 180 y ss. C.P.C.). El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial (Arts. 145, 146, 147 CPCC, arg. art. 734 ap. 2 CPCC).

oct. 21 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARCELO NAHUEL GALLARDO, argentino, instruido, de 19 años, nacido el 3 de junio de 1999 en Moreno (B), soltero, cartonero, hijo de Marcelino Gallardo y de Ramona Silva, domiciliado en calle Plutarco N° 2891 del Barrio "Dos Mil" de Moreno (B), D.N.I. N° 43.519.762; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1177-2018 (7237), "Gallardo, Marcelo Nahuel s/ Exhibiciones Obscenas", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 15 de octubre de 2019. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

oct. 21 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Depto. Judicial de Necochea, Pcia. de Bs. As, en autos \Kessler Leticia Adriana y Otros c/ Bread Shop S.A. s/ Despido" Expte. NE - 7009-2017 cumple en notificar a LUIS MARCELO DESPÓSITO y HUGO FRANCISCO EGUREN lo que se dispone en las siguientes providencias que se transcriben en lo pertinente "Necochea, 29 de Mayo de 2018.- Proveyendo el escrito de fs. 91/94, téngase por ampliada la demanda instaurada (art. 331 del CPCC).- De la demanda instaurada traslado a los codemandados, con entrega de copias, por el plazo de Diez días a Luis Marcelo Desposito, Paula Elisabeth Barredo, Hugo Francisco Eguren y Juan Antonio De Benedectis y por el plazo de Trece días a Bread Shop S.A y a Maria Susana Eguren respectivamente, a quienes se cita y emplaza a contestarla y estar a derecho dentro del referido plazo, dejándose constancia que se reputará vencido el plazo para todos cuando venza para el notificado en último término (arts. 158, 340 y 342 del CPC) bajo apercibimiento de lo determinado por el art. 28 de la ley 11653. Deberá la demandada en dicha oportunidad cumplir con lo establecido por el Ac. 3397/2008 en su art. 51 bajo apercibimiento ley. Notifíquese conjuntamente con la parte pertinente de fs. 69 (art. 137 1era. parte CPC). Téngase por cumplido con el art. 120 del CPC.- Fdo. Dr. Daniel Alberto Bergero Presidente Tribunal del Trabajo N° 1 Necochea" // "Necochea, 27 de Septiembre de 2017. Tiénese a las comparecientes por presentados, parte en el carácter invocado, por constituido los domicilios legal y electrónico. Por cumplidas leyes 8480 y 10268.- Resérvese en Secretaría el pliego de posiciones.- Agréguese la documentación acompañada, conforme detalle del cargo que antecede, eximiéndose a la actora de acompañar copias de la misma, haciéndosele saber a la demandada que podrá consultarla por Secretaría (art. 121 del C.P.C.).- Hágase lugar a la diligencia preliminar solicitada, librándose los oficios peticionados a fs. 41 vta puntos 1 y 2 quedando en carga del presente la confección y diligenciamiento de los pertinentes oficios. (art. 323 del C.P.C.)... Fdo. Dr. Daniel Alberto Bergero Juez Tribunal del Trabajo N° 1 Necochea"

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Jose Luis Cociña, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Ines Indarte notifica y emplaza por el plazo de 05 días a la Sra. NATALIA BARSOTTI a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "A. B. E. V. s/ Abrigo", expediente N° LZ-68390-2018 "Lomas de Zamora 10 de Octubre de 2019 ... Resuelvo: 1º) Declarar a Emiliano Valentin Albornoz Barsotti con DNI N° 57.313.251 nacido el 30 de octubre de 2018, en situación de adoptabilidad importando ello la privación de la responsabilidad parental de ambos progenitores siendo los mismos Natalia Solange Barsotti sin documentación y Norberto Emiliano Ernesto Albornoz con DNI N° 30.649.738, haciéndoles saber que se procederá a otorgar su guarda con fines de adopción (arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, arts.31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, arts. 595 inc. c), 607 inc. c), 700 y cctes. del C.C. y C., arts. 17, 18 y 19 de la ley 14.528 ; arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la ley 13.298 y su modificatoria ley 14.537).-2º) Procédase a la selección de aspirantes a la guarda con fines de adopción, del Registro correspondiente que por orden cronológico corresponda, dentro del plazo de cinco días contados a partir del día de la fecha, debiendo mantener entrevistas con el suscripto y Equipo Técnico del Juzgado a fin de poder evaluar: su idoneidad para cumplir con las funciones de cuidado, educación, sus motivaciones y expectativas frente a la adopción, el respeto asumido frente al derecho a la identidad y el origen del niño de auto todo ello conforme las particularidades del mismo, teniendo en cuenta el interés superior de Emiliano Valentin Albornoz Barsotti (arts. 17, 18, 19 ley 14.528). Seleccionado/s que fuera/n el/ los postulantes se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción del niño (arts. 13 ley 14.528).-3º) Notifíquese lo resuelto precedentemente a los progenitores del niño Natalia Solange Barsotti - mediante la publicación de edictos - y Norberto Emiliano Ernesto Albornoz emplazándolos por el término de 5 (cinco) días a fin de presentarse a estar a derecho, se notifiquen del auto de adoptabilidad decretado o en su defecto hagan valer sus derechos en el plazo establecido, bajo apercibimiento de tenerlos por consentidos.-5º) Oportunamente comuníquese a la Secretaría de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A.-6º) Notifíquese a la Asesoría de Incapaces interviniente, al Servicio Local y Zonal de Promoción y Protección de Derechos de Lomas de Zamora. 7º) Regístrese." Fdo. Jose Luis Cociña. Juez.". Lomas de Zamora, 16 de octubre de 2019. Giselle Dominguez Eres Auxiliar Letrada.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, del Dpto. Judicial de Necochea, Pcia. de Bs. As., en autos "Carrera, Romina Paola c/ Salzano, Diego s/ Despido", Expte N° 2658 - 2015, cita y emplaza al Sr. DIEGO SALZANO, DNI 22.916.340, CUIT 20-2916340-0, para que en el plazo de 11 días conteste la demanda bajo apercibimiento de designarle defensor oficial, conforme a lo dispuesto en las siguientes providencias, que en lo pertinente dicen: "Necochea, 19 de Junio de 2015.- Autos y Vistos: Tiénese a la compareciente por presentada, parte en el carácter invocado y el domicilio legal el constituido. De la demanda instaurada, traslado al demandado, con entrega de copias, por el plazo de once días, a quien se cita y emplaza a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo, bajo apercibimiento de lo determinado por el art. 28 de la ley

11653.-Deberá la demandada en dicha oportunidad cumplir con lo establecido por el Ac. 3397/2008 en su art. 51 inc. bajo apercibimiento de ley.- Por cumplidas leyes 8480 y 10268.- Resérvese en Secretaría el pliego de posiciones.- Agréguese la documentación acompañada, conforme detalle del cargo que antecede, eximiéndose a la actora de acompañar copias de la misma, haciéndosele saber a la demandada que podrá consultarla por Secretaría (art. 121 del C.P.C.).- Notifíquese (Art.137 1ra. parte C.P.C.).-...- Intímese a la demandada para que al tiempo de contestar la demanda satisfaga los créditos referidos en el art. 53 ter de la Ley 11.653, en caso de ser adeudados, bajo apercibimiento de aplicar la sanción contenida en la norma citada, en el caso de ser declarados procedentes en la sentencia a dictarse. (Art. 28 y 53 ter Ley 11653 ref. Ley 13829).- Ténganse presente las autorizaciones realizadas con los alcances de ley.- II. Regístrese. Notifíquese (art. 137, 1ra. parte del C.P.C.).- Firmado: Dr. Daniel Alberto Bergero. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea, Dra. Patricia Cecilia Razquin. Juez del Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea y Dr. Alejandro Antonio Horquin. Juez del Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea"; "Necochea, 15 de Octubre de 2019.- Agréguese la cédula diligenciada e informada.- Atento lo solicitado por la accionante, habiéndose librado cédula con resultado negativo al domicilio informado por la Cámara Electoral (art. 145 del CPCC), cítese por edicto en el diario La Capital de la ciudad de Mar del Plata y Boletín Oficial por DOS DIAS, debiéndose transcribir en los mismos la parte pertinente del auto de fecha 16/06/2019 (art. 145 y ssgts. del CPCC). Haciéndole saber al demandado que en caso que no compareciere a derecho en el plazo indicado (fs. 105) se designara al defensor oficial para que lo represente en juicio (art. 341 del CPCC). Dejándose constancia que el mismo se diligencia en carga de la parte actora, quien goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 20 de la LCT y 22 ley 11.653). Quedando en carga de la actora su confección y diligenciamiento. Notifíquese (art. 137, 1ra. parte del CPCC).- Firmado electrónicamente por: Dr. Alejandro Antonio Horquin. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea". Necochea, octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita a/los Heredero/s de MANUEL ORESTI para que dentro del término de cinco días se presente/n hacer valer sus derechos en los autos "Bco. de la Prov de Bs. As. c/ Witon Juan C s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 33.685, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Bahía Blanca, 15 de octubre de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Doctora Guillermina Venini, Secretaría Única, en autos "Orrego Marta Andrea c/ García Mariano José s/ Nulidad del Acto" Expte. N° 6288 - 2015, cita y emplaza al Sr. MARIANO JOSÉ GARCÍA, por el término de cinco días, para que dentro de dicho plazo conteste incidente deducido y comparezca a estar a derecho (art. 150, 172, 175 y cc del CPC), bajo apercibimiento de designar al Defensor oficial para que lo represente (art 341 del CPC).- Junín, de 2019.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita por el término de Diez días al Sr. RIZZI FELIPE y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, designado catastralmente como: Circunscripción: VI; Sección: B; Chacra: 22; Manzana: 22f; Parcela: 1; Partida Inmobiliaria 035-002197, sito en calle 25 de mayo s/n entre pincen y Borges de la localidad de Arribeños, Partido de General Arenales (Bs. As.), con la prevención de que si no comparecieren se les nombrará Defensor Oficial para que los represente (art. 145, 146, 147, 341, 681 CPC).- General Arenales, 10 de octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-3062-2018-7110, caratulada: "Zapata Leandro s/ Amenazas Simples Reiteradas, Violación de Domicilio, Daño y Lesiones Leves en Concurso Real en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica a ALDANA MÓNICA GONZALEZ (víctima de autos), de la siguiente resolución: "///cedes, 27 de Agosto de 2019. Por recibida, agréguese, téngase presente y atento a lo dispuesto por la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en la planilla que antecede, fíjese como fecha de iniciación del debate el día 20 de mayo de 2021, a las 10,00 horas, el que se llevará a cabo en la sala de audiencias de este Juzgado..... Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez subrogante". Mercedes, 15 de Octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Federico Martínez Secretaría Única a cargo de los Dres. Valeria Martina Cortés y Marcos Guillermo Otegui sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados Peralta Araceli Teresa s/ Quiebra (Pequeña) expte. n° LP57240/2019, con fecha 27 de agosto de 2019 se ha decretado la quiebra de ARACELI TERESA PERALTA DNI 16.477.273. con domicilio real en 123 e/ 608 y 609 N° 3757 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Juan Ignacio Bergaglio, inscripto en el C.P.C.E.P.B.A. Tomo 109 Folio 33 con domicilio constituido físico en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, telefono (0221) 427-1192 / (0221) 15-463-1409, abierta al público los días Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 horas, y de 15 a 18 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Hágase saber que el arancel verificadorio es del 10% del salario mínimo vital y móvil correspondiente a la fecha del pedido solicitud de verificación, exceptuándose los créditos de causa laboral y los menores de tres salarios mínimos vitales y móviles. Se fijó hasta el día 15 de noviembre de 2019, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ y en archivo PDF/A norma ISO19005-1; hasta el día 2 de diciembre de 2019 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 6 de febrero de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; hasta el día 23 de marzo de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; La Plata, 15 de octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Comercio N° 14, Secretaría N° 28, sito en Avda. Callao 635, 2do. piso, CABA, hace saber en autos: "BESTARK S.R.L. s/Concurso Preventivo" Expte. 16373/2018 que el día 31 de octubre de 2019 a las 10:00 hs. se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado la audiencia informativa que determina el art. 45 de la ley 24.522 y que el período de exclusividad vencerá el día 7 de noviembre de 2019. Buenos Aires, 2 de octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LUIS FERNANDO NOVILLO, DNI N° 27.846.935, apodado "el pelado", argentino, de 38 años de edad, instruido, nacido el día 8 de enero de 1980 en Moreno (B), soltero, parquista, hijo de Luis María Novillo y de Atiliana Isabel Olguin, con último domicilio en calle Carlos Lineo y Sanabria de Francisco Alvarez, Partido de Moreno; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-302-2019 (7726), "Novillo, Luis Fernando s/ Lesiones Leves Agravadas por Mediar Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 15 de octubre de 2019. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ROBERTO FERNANDO RISSO, en la causa Nro. 5596 CP del registro de éste Juzgado, DNI 16.236.507, con último domicilio en la calle Catamarca 875 de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-5596 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). //Isidro, 16 de octubre de 2019. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) " Fdo. Mariela Quintana, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria" Secretaría, 16 de octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata hace saber que con fecha 2 de Octubre de 2019 se ha decretado la quiebra de JORGE GABRIEL VIGNOLO, DNI 24.869.252, CUIL 23-24869252-9 con domicilio en calle 531 e/ 15 y 16 N° 1039 de Tolosa, Partido de La Plata. Síndico designado Cdra. Mirta Noemí Beber, ante quien deberán efectuarse los pedidos vericatorios hasta el día 16 de Marzo de 2020 de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 hs, en el domicilio de calle 11 N° 716 de La Plata. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 22 de Mayo de 2020 y la del Informe General para el día 6 de Julio de 2020. Prohíbese realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación del deudor en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Vignolo Jorge Gabriel s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. Nro. LP - 67429 - 2019. La Plata, Octubre, de 2019.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Marta Pascual, Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Talcahuano n° 278 de la ciudad de Banfield, C.P. 1.828, en causa N°: 40039-IRC, caratulada: "Monzon, Junior Raúl s/ Incidente de Recurso de Casación", a fin de solicitarle se proceda a la publicación del edicto que se transcribe, por el término de cinco (5) días: "El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaria a cargo de la Dra. Daniela Losada, notifica y emplaza por el plazo de cinco (5) días a JUNIOR RAÚL MONZÓN, respecto del decisorio dictado por la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en los autos nro. 40039, seguidos al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de Arma cuya Aptitud para el Disparo no ha podido Acreditarse (2 Hechos) en Grado de Tentativa concursando realmente entre si - 92475 - (Registro de la Sala n° 24706) "Monzón, Junior Raúl s/ Recurso de Casación, que reza: "///La Plata, 13 de noviembre de 2018.....Resolucion: Rechazar el recurso interpuesto, con costas. Rigen los arts. 18 de la Constitución Nacional; 448, 450, 451, 454, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y oportunamente, remítase a origen. Fdo. Víctor Horacio Violini. Ricardo Borinsky. Jueces del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Ante mí. Andrea Karina Echenique. Secretaria de la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires.///mas de Zamora, 14 de marzo de 2019. Por recibido, y atento lo informado por la Seccional Preventora, remítanse los presentes obrados al Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 2 departamental, a fin de que arbitre los medios necesarios a efectos de dar cumplimiento con lo ordenado por el Superior, debiendo remitir los mismos a esta Judicatura, una vez cumplimentada la diligencia ordenada. Sirva el presente de atenta nota de envío.- Fdo.: Miguel María Alberdi, Juez de Cámara". "///mas de Zamora, de Julio de 2019.- I.-Visto el estado procesal del incidental, las infructuosas tareas realizadas a fin de hacer comparecer al encausado y toda vez que se desconoce el domicilio actual de Junior Raúl Monzón, a efectos de notificar la sentencia dictada por la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, obrante a fs. 38/39, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, conforme lo normado por el art. 129 del C.P.P. II.-Cumplido, elévese el resultado de la diligencia a la Sala I de la Excelentísima Cámara de Apelaciones y Garantías en lo penal departamental conforme lo ordenado por el Superior a fs. 48. Oficiese..Fdo.: Marta Pascual, Juez. Ante mí. Daniela Losada. Secretaria.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MARECO ALAN NICOLAS ALEXANDER, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 02-11445-18 (RI 8185/4),

seguida al mismo en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, Resistencia a la Aut. y Priv. Ilegítima de la Libertad, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 11 de Octubre de 2019.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 106/107 y 110/111 por las Comisaría que corresponderían a los domicilios constituidos por el encausado como así también en atención a lo informado por la Actuaría a fs. 123/124, dispóngase la citación por edictos del encausado Mareco Alan Nicolas Alexander, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 02-11445-18, R.I 8185/4 seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, Resistencia a la Autoridad y Privación Ilegal de la Libertad bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mi: Analia Estanga- Secretaria". Lomas de Zamora, 11 de Octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular Del Juzgado Correccional N° 4 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a VILLCA ADRIAN GABRIEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 01-3147-19 (RI 8434/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas, - Lesiones Leves Calificadas - Desobediencia transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 10 de Octubre de 2019.-....III) Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 76, dispóngase la citación por edictos del encausado Villca Adrian Gabriel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 01-3147-19, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, y Lesiones Leves Calificadas Desobediencia bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mi: Analia Estanga- Secretaria". Lomas de Zamora, 10 de Octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana Maria Tenuta. Notifica a NESTOR FEDERICO FERNANDEZ, ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327. internos 12134, 12241, 12354 y 12329-fax.automático-,e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-14554-08 (nº interno 3516) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y Daño, cuya resolución infra se transcribe:"//field 1 de febrero de 2019. -Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Revócase La Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Federico Nestor Fernandez. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Fernandez Nestor Federico, en la presente causa N° 07-02-14554-08 (nº interno 3516), que se le sigue en orden al delito de Amenazas y Daño, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo.(Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Fernandez Nestor Federico, titular de D.N.I. N° 34.377.124, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 2 de marzo de 1989, en Avellaneda, desocupado, hijo de Oscar Sebastian Fernandez y de Ramona Miño, domiciliado en calle Av. Mitre 2519, 3ro. D, Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° U1451379, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1265281 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 15 de Octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MOYANO ANTONIO MANUEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 02-791-15 (RI 8127/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 11 de Octubre de 2019.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 116, 117/118, 119/121, 122/124 y 125/128, dispóngase la citación por edictos del encausado Moyano Antonio Manuel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 02-791-15, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mi: Analia Estanga- Secretaria". Lomas de Zamora, 11 de octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Nicolás M. Plo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ELIAS NICOLAS ALBERTO LEIVA MOREN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0703-386-17, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 11 de Octubre de 2019. En atención a lo que surge de los informes de fojas 338/348 y de lo informado por el Defensor Oficial a fs. 350 vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad

con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.:Se cita y emplaza al encausado Elias Nicolas Alberto Leiva Moren, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto electrónico y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Nicolás M. Plo, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde(artículo 129 del Código Procesal Penal), Secretaria, 15 de octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SEGURA LEANDRO EMANUEL, NESTOR SPINELLI, NOEMÍ LISA RODA y LIN ZHIQUIN en causa nro. 16409 la Resolución que a continuación de transcribe: rn///Mar del Plata, 15 de Octubre de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de la presente legajo, en relación a BReenni Leandro Daniel, y no habiendo podido notificar a algunas de las víctimas de autos, del proveído de Fs45/48, líbrese edicto electrónico. Oportunamente, pase a despacho para proveer.rn///del Plata,30 de Septiembre de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:1.- Anótese a Brenni Leandro Daniel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.- En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley",solicítese a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.)como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relvante de la situación oportunamente informada.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256). ", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-4.- Solicítese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.-5.-Habiéndose dispuesto en el fallo recaída el decomiso de los efectos secuestrados en estos actuados, a saber: los proyectiles calibre 22 secuestrados en autos, líbrese oficio al Ministerio Público Fiscal a fines de procederse al mismo (arts. 23 CP, 522 CPP, ley 7710 art. 1, Ac. 3023/01 y 3053/02, Convenio nro. 222 de la Excma. S.C.B.A.) remitiéndose los efectos que correspondan al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. 6.-Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.- 7.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-019864-18, carpeta del Juzgado de Garantías N° 4, y causa N° 5045 del TOC2 Deptal, la que comprende la IPP 08-00-12621-11 causa nro 3754 del TOC 2 Deptal, causa nro 3762 del JEP2 Deptal, IPP 08-00-022824-13, causa 4378 del TOC 2 Deptal la que comprende la causa 665 del TOC 4 Deptal, causa 5746 del JEP2 Deptal 8.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por el Dras Ingrid Soto Fereyra y Merino Romina. .- Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 10.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.11.- Practíquese informe de antecedentes del nombradoOportunamente vuelvan los autos a despacho.-///ñor Juez:Informe a V.S. que a fs. 1/8, se encuentra agregada la sentencia dictada el 17/05/2019 en este proceso, en la que se sanciona a Brenni Leandro Daniel a la Pena Única de Doce (12) años y seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento, sanción que comprende: la pena de pena de cuatro años y seis meses de prisión de efectivo cumplimiento, accesorias legales y costas del proceso mas declaración de reincidencia, por el delito de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego en Grado de Tentativa, cometido en Mar del Plata el pasado 11 de Septiembre en perjuicio de Segura Emanuel y Encubrimiento por Receptación Sospechosa, cometido en Mar del Plata entre el 7 de mayo de 2017 y 11 de septiembre de 2018 en perjuicio de Emanuel Alejandro Segura y Romina Elisabet Tasillo, y la pena única de diez años de prisión de efectivo cumplimiento que le fuera impuesta en causa IPP 08-00-022824-1, carpeta 25240 del Juzgado de Garantías Nro 3 Deptal, causa 4378 del TOC 2 Deptal, causa 5746 del JEP2 Deptal., la que a su vez comprendiera la pena de ocho años de prisión de efectivo cumplimiento, accesorias legales y costas allí impuesta por ser el nombrado autor penalmente responsable del delito de robo calificado por el uso de arma de fuego y portación ilegal de arma de uso civil condicional en concurso real, hecho cometido el 27/9/2013en perjuicio de Marcelo Javier Jovine, y la pena de tres años y cuatro meses de prisión, accesorias legales y costas, impuesta el 27/03/2012 por el TOC 3 Deptal en el marco de la IPP 08-00-012621-11, carpeta 3237, del Juzgado de Garantías Nro 6, causa 3754 del TOC 2 Deptal, posteriormente radicada como causa 665 ante el TOC 3 Deptal., causa 3762 del JEP2 Deptal., por resultar autor penalmente responsable del delito de robo calificado por el uso de arma de fuego en grado de tenetativa, hecho cometido el 27/6/2011 en perjuicio de Lin Zhiquin.-Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 9/10., aprobado a fs. 11, la pena impuesta a Brenni Leandro Daniel, vence el día diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro (19-02-2024).- Que el encartado, sufrió los siguientes tiempos de detención:1.-En el marco de la IPP 08-00-012621-11, carpeta 3237, del Juzgado de Garantías Nro 6, causa 3754 del TOC 2 Deptal, posteriormente radicada como causa 665 ante el TOC 3 Deptal., causa 3762 del JEP2 Deptal, detenido desde el 27/06/2011, otorgándosele el 2/8/2011

morigeración de la prisión preventiva bajo modalidad de arresto domiciliario con salidas laborales diarias, permaneciendo en tal condición hasta el 18/11/2011, fecha en la que se decreta su captura por no regresar el causante al sitio de encierro dentro de este régimen, arrojando un total de cuatro meses y veintitrés días en detención.2.- En fecha 12/1/2012 se efectiviza su detención, permaneciendo en tal condición hasta que en el marco de la causa 3762/9 del JEP2 Deptal, con fecha 28/06/2013, se dispuso incluir al mismo en un régimen de libertad asistida, indicándose en el cómputo producido en autos que pese a que en el transcurso de la misma el causante fue detenido por la comisión del hecho investigado en IPP 08-00-022824-13 dicha libertad no fue revocada, se computa en su favor el período cumplido a tenor del art. 104 ley 12256.- 3.- En el marco de la IPP 08-00-022824-1, carpeta 25240 del Juzgado de Garantías Nro 3 Deptal, causa 4378 del TOC 2 Deptal, causa 5746 del JEP2 Deptal, se procede a la aprehensión del mismo en fecha 27/9/2013, fecha en la que es detenido en la nueva investigación penal preparatoria, mientras gozaba de la libertad asistida, no habiendo sido revocada la misma, sin perjuicio de haber quedado detenido en los mencionados autos. Siendo incluido en fecha 7/9/2017 en el instituto de semilibertad como de salidas transitorias de lunes a viernes en el horario de 5:30 a 14:30 Hs, bajo tutela de su padre y la responsabilidad de su patrón Raul Ramirez, dueño de la pesquera Fresh Mar, con mas una salida transitoria por afianzamiento familiar los días domingos al domicilio de sus padres en el horario comprendido desde las 14:30 a 20:00 Hs., y en fecha 23/2/2018 en el régimen de casas por cárceles, siendo suspendidos dichos egresos con fecha 12/09/2018, por encontrarse detenido en el marco de la IPP 08-00-019864-18 del JG4 Deptal, siendo revocados los mencionados institutos el 15/11/2018.4.-En el marco de la IPP N° 08-00-019864-18, carpeta del Juzgado de Garantías N° 4, y causa N° 5045 del TOC 2 Deptal, el causante es detenido el 11/09/2018 mientras gozaba del instituto de semilibertad, permaneciendo en tal condición hasta hoy.-Que a criterio del suscripto, la pena impuesta debe computarse desde la fecha de la día 12/1/2012, deduciéndose el período consignado en el apartado 1 (cuatro meses y veintitres días), por lo que la pena impuesta al encartado vencería el dieciocho de febrero de dos mil veinticuatro (18/2/2024).-Así también hago saber a V.S. que al habersele declarado reincidente No está habilitado para acceder a la libertad condicional(art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena. 17/12/2019.- Secretaría, 30 de Septiembre de 2019. -//del Plata, 30 de Septiembre de 2019 -Atento a lo informado precedentemente por el actuario y siendo que el según el criterio sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial en casos análogos (v. p 6706 RSD-101-2 S 19-32002, Sala II y P 13.293 RSD-398-5 S 30-06-205, Sala I) citados por la Defensa Oficial Deptal en c. n° 6707 de trámite ante estos estrados "...el cómputo de pena consiste en la contabilización, a la luz de los modos precritos por el derecho de fondo...de los días pasados y por transcurrir para la determinación del vencimiento de la pena impuesta. Su conclusión, en cuanto consista en operaciones de índole matemática, resulta corregible en cualquier momento con el control de la contraparte, habida cuenta que los cálculos no causan estado y gravita sobre los posibles errores el omnipresente principio de razonabilidad..."Excma. Cámara de de Apelación y garantías en lo penal Departamental, Sala I, c. 15.325, 17-4-09", de la revisión de cómputo de pena efectuada precedentemente por el actuario, córrase vista a las partes.-Ñor Juez:Informo a V.S que del sistema informático SIMP, surge que para con el encartado Brenni Leandro Daniel, con DNI n° 37.789.118, surge que:1.- IPP 08-00-014819-10, iniciada el 12/08/2010 ante el Juzgado de Garantías Nro 6 Deptal, disponiendo el 30/08/2010, Desestimar la denuncia por no ser posible proceder.2.- IPP 08-00-012621-11, iniciada con fecha 27/06/2011, ante el Juzgado de Garantías Nro 6 Deptal, investigación que comprende la pena hoy ejecutada.3.-IPP 08-00-022824-13, iniciada con fecha 27/09/2013, ante el Juzgado de Garantías Nro 3 Deptal, la que también comprende la pena aquí ejecutada.4.- IPP 08-00-019864-18, iniciada con fecha 11/09/2018, del Juzgado de Garantías Nro 4 Deptal, siendo la ultimas de las investigaciones que surge del nombrado, la que a su vez, también comprende la aquí ejecutada.Es todo cuanto puedo informar.Secretaria, 30 de Septiembre de 2019 Del Plata, 30 de Septiembre de 2019 Atento lo informando, ofíciase comunicando el fallo recaído, el cómputo practicado y los antecedentes de la nombrada al Juzgado de Ejecución Penal nro 2 Deptal. en el marco de la causa 5746 de esos estrados, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a DANIEL CASTILLO LOPEZ, en la causa Nro.5158 del registro de éste Juzgado, DNI N° no posee, con último domicilio en la calle 600 y 116 bis s/n de La Plata, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-5158 que se le sigue por el delito de Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "San Isidro, 7 de Octubre de 2019. Visto lo referido por el Sr. Fiscal a fs. 145, téngase presente que la causa continúa bajo el trámite ordinario. Respecto del imputado Castillo, teniendo en cuenta la imposibilidad de dar con el mismo en el domicilio que denunció en la presente causa, y desconociéndose el actual domicilio del mismo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Secretaria, 16 de octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazon 510 de Tigre, hace saber que en autos "Tejada Luana Daniela Rosario c/ Tejada Daniel Alejandro y Diaz Irma Betina s/Cambio de Nombre" (Exte. N°17464) la Sra. LUANA DANIELA ROSARIO TEJADA (DNI N° 43.249.970) solicita su cambio de nombre, en el sentido de eliminar su apellido paterno "Tejada" y llevar únicamente el materno "Diaz". Tigre, 15 de octubre de 2019.

1° v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lucía P. Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso Cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Almeida Weinbender, Nahuel Alejandro s/ Cambio de Nombre" (expediente número 61335), que tramitan por ante este Juzgado, NAHUEL ALEJANDRO ALMEIDA WEINBENDER, DNI 40.424.239 ha solicitado cambio de apellido, mediante la supresión del apellido ALMEIDA. Podrá formularse oposición dentro de los quince

días hábiles computados desde la última publicación. Diego H. L. Lopez, Auxiliar Letrado.

1° v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Depto Judicial de Junín, a cargo de Dra. Marcela Pelegrin en los autos: "Varela Luis Alberto s/ Cambio de Nombre", Expte. N° JU-7009-2018, hacen saber que el señor VARELA LUIS ALBERTO, DNI 37.812.795, solicita el cambio de nombre de Varela Luis Alberto por Luciano Pozo. Junín, octubre de 2019.

1° v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Dpto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos caratulados: "Amaya Maricel Ludmila s/Cambio de Nombre", expte nro. 6010-2018, a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por AMAYA MARICEL LUDMILA (DNI 48.020.655). San Nicolás 16 de octubre de 2018. Miguel Angel Cornelli, Juez de Familia.

1° v. oct. 21

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GROENENBERG, ARIE ABRAHAM. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de VALENTE JUAN CARLOS - La Plata, 3 de octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUSTAVO CAPDEVILA.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SILVIA MARCHAN. La Plata, 26 de septiembre de 2019. Fdo. Carlos Jose Catoggio, Juez.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEL RIO VICTOR HUGO.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAPURRO BEATRIZ IRMA.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de COLOMBO JUANA DOELIA.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZLINDO LUIS ALBERTO.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NADER JULIO.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MATAS ERNESTO VICENTE.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELEONORA ZULEMA RIOS, por el término de 30 días.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO MATIAS LAVARRA MANSILLA. La Plata, 11 de octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE GARRIDO. San Isidro, octubre de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GAJARDO CUMIAN EFRAIN ELADIO Y MARTA INES COSTAS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de Mayo de 2019.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DALMIS OVIDIO BOTTARO.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de moron cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACKERMAN EDUARDO. Moron 11 de octubre del 2019.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GEA. Bahía Blanca, octubre de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA ELIANA MELISA. Bahía Blanca, 11 de octubre de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ MARTA SUSANA y de MARIO MIGUEL MASI.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FLORENZANO, CLEMENTINA ANGELA BENEDETTI y OLGA BEATRIZ FLORENZANO. Ramallo, 11 de octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSE BECERRA BRAÑAS.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ÁLVAREZ y de MARÍA ELENA FERNANDEZ. Lanús, 11 de octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CANGIANI.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URRUTI OTERO DELIA, Bahía Blanca, de agosto de 2019. Dra. Claudia Alejandra Verna, Secretaria.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro.3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTÍN BORON y CORA MARIANA BYRNE. Morón, 11 de octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los Sra. MIRTA EDITH ARES. Adolfo Gonzales Chaves, 8 de octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RAUL BRUSCHI. Bahía Blanca, de octubre de 2019. Juan Carlos Tufari, Secretario.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIANA PASTORA LACAZE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 11 de octubre de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Alberti cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la señora LEONOR RAQUEL CHIESA. Alberti, octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORFIRIA ELENA ISASA. La Plata, 4 de octubre de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 , Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de ALBA VILLALBA SOSA. Lomas de Zamora, 2019.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BELLUARDO y MARTA SOFIA NIECZYPORUK. Lomas de Zamora, 8 de octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL PORTELL. Lomas de Zamora, 7 de octubre 2019.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VERONICA DEL TRANSITO ALVAREZ. Lomas de Zamora, octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. tres Secretaría Única del Depto. Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CASCARDO, MARTA FRANCISCA. Pergamino, octubre de 2019. María Clara Parodi, Secretaria.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don MANUEL EUGENIO SCHROEDER. Pergamino, octubre de 2019.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ROBORTELLA o ROQUE REPORTELLA y MARIA LIUZZI. Rauch, 11 de octubre de 2019. Juan Miguel Altieri. Secretario.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lanus, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don PEIRO CARLOS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PIS. Tres Arroyos, 8 de octubre de 2019. Dr. Hernando Ballatore, Secretario.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIRONI MARIO AGUSTÍN. Tres Arroyos, 10 de octubre de 2019. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora MARIA ANGELICA GARCIA CONDE. Tres Arroyos, 9 de octubre de 2019. Hernando A. Ballatore – Secretario.

oct. 18 v. oct. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ISAAC DURO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Alberti cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del señor ANGEL PEDRO TRAVERSO. Alberti, octubre de 2019.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA YOLE TIBURZI. Bahía Blanca, de octubre de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIA YOLANDA VIZINTIN y/o VIZINTIN DE CESARONI. La Plata, 15 de octubre de 2019. Secretario.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA ESTELA BERNAL. San Isidro, octubre de 2019. Malena Daguerre, Secretaria.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 25 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONCIO ALEGRE y de CARMEN LEONOR HOYOS y/o CARMEN LEONOR HOYOS DE ALEGRE. La Plata, octubre de 2019.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA QUIÑOY. San Isidro, octubre de 2019. Malena Daguerre, Secretaria.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NILDA ESTER FUHR. Coronel Suarez, octubre de 2019. Marcela A. Wagner. Secretaria.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WOOLLANDS JORGE OSCAR, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte 27 de agosto de 2019. Marisa Lujan Preves - Juez.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA HAYDEE FEDERICO. La Plata, octubre de 2019.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA HAYDEE FEDERICO. La Plata, de octubre de 2019.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CORICA MARIA LUISA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de septiembre de 2019. Federico Font, Secretario.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GOMEZ TOMAS ELEUTERIO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de octubre de 2018. Lucrecia Columba, Auxiliar Letrado.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO DURO. La Plata, octubre de 2019.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR ESPIE. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CHIRICHIMO. Lobos, 11 de octubre de 2019.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FEDERICO GUILLERMO TEINZE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de octubre de 2019. Maria Damiana Frías, Secretaria.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GARCIA, IRENE GONZALEZ PALACIOS, SEBASTIANA IRENE GARCIA, GERMAN GARCIA y SANTOS GARCIA. Juan Carlos Tufari, Secretario.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAHUAPE CASAUX LIDIA ELENA. La Plata, 15 de octubre de 2019. Maria Soledad Dillon, Abogada Adscripta.

oct. 18 v. oct. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) del Departamento Judicial de Morón, Cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIVONI RAQUEL ALCIRA. Morón, 15 de octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ROLANDO ADOLFO. Gabriela Lucía Peralta, Secretaria. Morón, 24 de septiembre de 2019.

oct. 18 v. oct. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Don CLAUDIO MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ. San Pedro, octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUSTO EVER JOSE.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA ETELVINA D'ANNUNZIO o MARTA ETELVINA DANUNCIO. Dra. Silvina Martínez Martínez, Secretaria. Adolfo G. Chaves, octubre de 2019.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA, JUAN HIPOLITO MARIA. Baradero, 2019.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NELIDA ESTER VARELA, DNI. 11.665.726. Monte, octubre de 2019.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMIDT ANIBAL JAVIER. Quilmes, 9 de septiembre de 2019.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARELA MARTINA CONSUELO. Quilmes, 9 de septiembre de 2019.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMIDT JUAN FERMIN. Quilmes, 9 de septiembre de 2019.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA FLORENTINO (LE 5373005). Azul, septiembre 23 de 2019. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA LIDIA MARCHANTENE (M.I: 1.430.823) y ALFREDO VIGNAU (M.I: LE 5.358.048). Azul, 10 de octubre de 2019. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

oct. 18 v. oct. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HERMINIA ACE y/o HERMINIA ASSE y/o HERMINIA ASSE DE DIAZ.

oct. 18 v. oct. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Morando, Secretaría Única a cargo del Dr. Agustín Daghero del Departamento Judicial de Junin, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña PETRILLO ANTONIETA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña KOMENOVICH, ELVIRA ROSA.

oct. 21 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL BRENZONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don FORTUNATO AROLDI SORIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de la Ciudad de Lincoln, a cargo de la Dra. Daniela Magda Martín, Secretaría Única a cargo del Dr. Horacio Osvaldo Stéfano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA BARBUTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Junín, a cargo de la Dra. Laura Morando. Juez, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRANDA ERNESTO JAVIER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (art. 2340 C. C. y C.N.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don OSVALDO ALFREDO ZAMPONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (b), Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN MANUEL BONET.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN BARISIC. Tandil, 15 de octubre de 2019. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA ANGELICA LANDIVAR. Rauch, 15 de octubre de 2019. Juan Miguel Altieri. Secretario.

oct. 21 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAY JORGE ROLANDO. Tandil, 15 de octubre de 2019. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELETTA JOSE ANTONIO. Tandil, 15 de octubre de 2019. Dra. Alicia Mercedes Truchi, Consejera de Familia Ads.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENEDINO PEDRO PIANCATELLI y Doña EMILIA MARTHA BARROS. Gral. San Martín, 11 de octubre de 2019. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ANGEL BERNARDO DNI 4731724 en los autos caratulados RODRIGUEZ ANGEL BERNARDO S/ Sucesion Ab-intestato. Dolores, Octubre de 2.019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FELIX DELIA ESTHER. General Belgrano, de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LISANDRO JAVIER CASERES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña STELLA MARIS MANSOLINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL MORI. Cañuelas, de Octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODOLFO RUSSO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 15 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEONARDO LEIBOVICH, y TERESA SUJATSKY para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de TRIPOLI NESTOR RUBEN. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ ARAUJO. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA ROTELA. Gral. San Martín, 4 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don ALBERTO AROSSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo

con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ATILIO CAMPERI. Carmen de Patagones, 15 de octubre de 2019. Carla V. Ventuala - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RODOLFO ALBERTO BULLA. Punta Alta, 15 de octubre de 2.019. Sebastian Mauricio Uranga Moran. Secretario.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMALLO, ELSA ISABEL. Bahia Blanca, 15 de octubre de 2019- Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS JORGE VICTOR. La Plata, octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORONEL MARIA MATILDE. Necochea, 11 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURGOS JUAN CARLOS Y CERECEDO AZUCENA MABEL. La Plata 15 de Octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETROVITCH ESTHER. La Plata, 15 de octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado N° 1 en lo Civil y Comercial de Necochea, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS SARTORI. Necochea, 9 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGLESIAS FERRO, RICARDO GABRIEL. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letradode Cañuelas cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALO FEDERICO RENGIFO PACO (Art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MIRAMONTES ERNESTO RAMON.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANIBAL MANES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 9 de octubre de 2019. Leonardo De Pascual, Auxiliar Letrado.

oct. 21 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALONSO, PEDRO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, sito en Salta 2269, Piso 1° de la localidad de San Justo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CEJAS MATILDE. La Matanza, 15 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante INZILLO DOMINGO JOSE. San Justo, 11 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VILLANUEVA HUGO FELIX.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTIÑEIRA MIRIAM SUSANA. Puan, 8 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GOMEZ FERNANDEZ ANTONIA y BURGOS JACINTO BENICIO. San Justo, 11 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes,

cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. FRANCISCA MARÍA VAZ. Bragado, 2.019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ DORA ROJO. Coronel Suárez, octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON SOTELO BELLO y/o RAMON SOTELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JORGE ZEISS. General Rodríguez, 15 de octubre de 2019. Pablo J. Rios, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSITO ANTONIO JULIO y MORALES MARIA ANGELICA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ MAES. General Rodríguez, 15 de octubre de 2019. Pablo J. Rios, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA ZULEMA GONZALEZ, LC 855955. Moreno, 15 de octubre de 2019. Federico Rodriguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIANO TRIDERMAN y EDITH BURDMAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANCINELLA MIGUEL CESAR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERO JORGE JOSE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BETANCOUR MARIA ZUNILDA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA RAQUEL LACOSTE. La Plata, de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Magdalena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ZUNILDA ESTHER ALBA.- MAGDALENA, de Septiembre de 2.019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Magdalena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTINA DELFINA POUTOU. Magdalena, de Octubre de 2.019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante NEME EMMA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de septiembre de 2019. Federico Font, Secretario.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE MARIA LUISA y ORICH NICOLAS. La Plata, 8 de octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CECILIA DOVA. Mercedes (B), 15 de octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FUSAROLI RUBEN JULIO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de octubre de 2019. Federico Font, Secretario.

oct. 21 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en autos "Panaino José Luis y otro c/ Mazzola, Donato y otros s/ prescripción adquisitiva vicinal/usucapion" (Expte. N° 29.352), emplaza a los Sres. DONATO MAZZOLLA, JOSÉ POSCA, LUIS SANCA, CONSTANTE NOLLI, DELFINA MARÍA LUISA RAGAZZI, ATILIO LUIS RAGAZZI, IDA MARÍA RAGAZZI, IRMA AMADEA RAGAZZI, CAROLINA RAGAZZI, ESPERANZA MICHELI, RUBEN GIONA EDUARDO MICHELI, MARIA RITA MICHELI, NATALIO RENZO MICHELI y EGGLE MICHELI DONATO; a sus presuntos herederos, conforme Declaratoria de Herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis ubicado en la calle Cerviño 5210, entre Pujol y Segundo Sombra, Isidro Casanova, La Matanza (Cir. VII, Sec. L, Manz. 117, Parc 30, inscripto al Folio 2012/1944 y Declaratoria de Herederos F° 7505/1953), para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este juzgado a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-21454-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORRIONERO ADELQUI OMAR - LE 5293850. Mar del Plata, 9 de septiembre de 2019. Juan Manuel Cañete, Auxiliar Letrado.

oct. 21 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO JOSE RATOVICIUS. Morón, 15 de octubre de 2019. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA DORA LOMBARDO. Luján, 16 de octubre de 2019. María Leticia Rosso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANDOLESE, ARTURO JOSE. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Mar del Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. LUISA MARIA MANTIA para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación, lo acrediten (art.734 CPC.C.). Vilma Rondinella. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VIRGILIO DAVID CALABRESI. Morón, 15 de octubre de 2019. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-26990-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA MARTA AMALIA - DNI F 5570535. Mar del Plata, 15 de octubre de 2019. María Laura Lezcano, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos Jose Delia S/ Sucesion Ab Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DELIA (DNI F 3823867). Mar del Plata, 15 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAY ROSA y/o ROSA MAY KIRSCH, HOFFER ANTONIO, HOFFER OTILIA, HOFFER CATALINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ISABELINO NORIEGA. San Isidro, 15 de octubre de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER CARDOZO y/o CARDOSO. América, a 15 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS COLL BENEGAS. Luján, 16 de octubre de 2019. María Leticia Rosso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR HERRERA. General Villegas, 16 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO GUILLERMO CHAVEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRISCIA, JORGE OMAR. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS MARCELO ESCOBAR. Luján, 16 de octubre de 2019. María Leticia Rosso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NELIDA HAYDEE PEÑA por el término de 30 días. San Isidro, 15 de octubre de 2019. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA BOLASINA PIATTI. Salliqueló, 15 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Benito Juarez, Secretaria única del Departamento Judicial de azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CANDIDA HAYDEE PAROLA (DNIN°3.813.075) Benito Juarez, de Octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO MARTIN PRIETO. Luján, 16 de octubre de 2019. María Leticia Rosso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELLINO HAYDEE NELIDA.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTA MONICA SILVA. Quilmes, 9 de octubre de 2019. Claudio E. Pego, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGELA BEATRIZ MENESES.y AMERICO FRANCISCO RIVERO. Quilmes, 11 de octubre de 2019. Paula Viviana Arancibia Auxiliar Letrada.

oct. 21 v. oct. 23

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURGUEÑO HOESE MARIO ENRIQUE. La Plata 16 de Octubre de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILDA DE NADAI. Quilmes, 9 de octubre de 2019. Claudio E. Pego, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICCO LEONORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO CAMBA. Morón, 11 de octubre de 2019. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: RAGOSA SERGIO MARIO, Quilmes, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARY DELMA CASAS. San Isidro, 16 de octubre de 2019. Carolina B. Ravier, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RAMON CALAFELL, DNI 4.862.795. A los 07 días del mes de octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAFFARO ANGEL TOMAS.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE MAGDALENA VAZQUEZ. Quilmes, 4 de septiembre de 2019. Patricia G. Derdak, Auxiliar Letrada.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS INOCENCIO PIOTTI DNI 541.107 y JULIA TERESA RICCI DNI 3.354.847. Quilmes, 11 de octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOMEDES LUCEROSUAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLA DOLORES. Quilmes, 17 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita

y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL MONTEIRO. Lomas de Zamora, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA RITA CASSANI y de HECTOR CONSIGLIO. Morón, 11 de octubre de 2019. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, Secretaría Única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GIOVANNINI. Morón, 9 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ ROBERTO JOAQUIN. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ARTURO FERRARI. Morón, Secretaría, septiembre de 2019. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANDREA VICENTA DIAZ. Lomas de Zamora, octubre de 2019. Nicolás A. Alvarez Mattelig, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVA ECHEGARAY y de MARIA CRISTINA SIVORI. Morón, 11 de octubre de 2019. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELMAN ENRIQUE CRUZ. Morón, 11 de octubre de 2019. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ROBERTO GARRETTA. Lomas de Zamora, 29 de febrero de 2019. Viviana G. Verteramo. Auxiliar Letrada.

oct. 21 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de IRMA INES LOPEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2019. Fernanda Lombardi, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TABERNA FERNANDA. Tres Arroyos, 15 de octubre de 2019. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABIANA ANDREA CARBONELL. Lomas de Zamora, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, a cargo de Dr. Pablo Saul Moreda, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTER CARABAJAL. Lomas de Zamora, 26 de abril de 2016.- Leonardo Del Bene Secretario. Lomas de Zamora, 26 de abril de 2019.- Leonardo Del Bene, Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Tres del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Sede Lanus, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO MIGUEL VENTURINI para hacer valer sus derechos. Lanus, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juz. de 1º Inst. Civ y Com. N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por FARIAS, ORLANDO LEOCADIO. Lomas de Zamora, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgadode Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Departamento judicial Lomas de Zamora, interinamente a cargo del Dr. Pablo Javier Calandroni, Juez PDS; cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de LEDA LOPES DOS REIS, número de expediente 82313, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2019 - María Alejandra Ricciardi, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCIA ZULEMA ANTONIA. Necochea, octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por teinta días a herederos y acreedores de ELENA BELGE. Lomas de Zamora, octubre de 2.019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por

30 días a herederos y acreedores de JUANA SCHENAL. San Isidro, 15 de octubre de 2019. Maria Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MALONE EVA MARIA.

oct. 21 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO PINTOS. Lomas de Zamora, 3 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don NUBILE, LEONARDO. Lomas de Zamora, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO CABRERA. Lomas de Zamora, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA PETROSINO y SERAFINO CICCARELLO. Lomas de Zamora, 9 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS SUAREZ. Lomas de Zamora, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GAVAZZI JUAN EDUARDO. Lomas de Zamora, 16 de octubre de 2019. Diego Sebastian Biniez Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA NELLY ABETI. LA Plata, de Octubre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR LORENZA. San Justo, 11 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA VERNAVELA CAMAÑO y/o CLARA BERNABELA CAMAÑO y/o CLARA CAMAÑO. La Plata, de octubre de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA BEATRIZ MOLINARI y ENRIQUE ANSELMO VICINI. San Isidro, 16 de octubre de 2019. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO VAITIEKUNAS. San Isidro, 11 de octubre de 2019. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESPO VICENTE. La Plata, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASUNCION VENTRESCA. Juan Andres Gasparini, Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDONE ALICIA MIRTA. San Justo, 11 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELE IDA. San Justo, 8 de octubre de 2019. Carolina Virginia Fernández, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CHRISTOS KOUTSOVITIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHIHIGAIN HAYDEE DEL CARMEN y LACALLE OSCAR para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 16 de octubre de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de

don JESUS ALBERTO YANNUZZI.- Laprida, Octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARQUINEZ CLAUDIA ANDREA. San Justo, 16 de octubre de 2019. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUARCHIONI DINO RAMON. San Justo, 16 de octubre de 2019. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IDA MELE.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia. Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SUAREZ MABEL ELMA ARGELIA. Maipú, octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETELVINA MARCELINA DURÉ. La Plata, 11 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARECO OSVALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARECO OSVALDO. San Justo, 15 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZARLENGA ELSA AMELIA s/ Sucesion Ab- Intestato. Mercedes, 15 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLAS RAUL ROSENDO. San Isidro, 10 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERIGAÑA AMALIA MAGDALENA . San Justo, 16 de octubre de 2019. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEIVA ARGENTINO RAMON y FRANCO ANGELA. San Justo, 16 de octubre de 2019. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE EDUARDO ALTAMIRANO. La Plata, 16 de octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIANCHETTA CARLOS ENRIQUE. SAN Justo, 16 de octubre de 2019. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMAYA LUISA ERMELINDA y CIANCHETTA RAUL NESTOR. San Justo, 16 de octubre de 2019. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARRIOS BASILIO MIGDONIO. San Justo, 11 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante YEFFAL CLYDE CLELIA CRISTINA, YEFFAL VICTORIA EULALIA y YEFFAL EULALIA VICTORIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 16 de octubre de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado - secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MERCEDES ALEJANDRA MARTINEZ, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. San Isidro, 16 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARGENTINA MARÍA DEUBALDO, en autos caratulados "Cerchi,

Graciela Ines y otra s/ sucesión ab-intestato". San Isidro, 16 de octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la ciudad de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL SOUTO y de MARÍA ANGELA ESPERANZA LORES IGLESIAS. Avellaneda, octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA INES CERCHI, en autos caratulados "Cerchi, Graciela Ines y Otra s/ sucesión ab-intestato". San Isidro, 16 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHNEIDER ELSA ANTONIA. Bahía Blanca, 16 de octubre de 2019. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de A. Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NARCISO CORDOBA; Doña ELEUTERIA CAMPOS y Doña MIRIAM RAQUEL CORDOBA. A. Gonzales Chaves, octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de FIDEL ANGEL FERNANDEZ DNI N° 8.707.985 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de octubre de 2019. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO ROSSI. San Isidro, 15 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de RICARDO EIRIS SANCHEZ. San Isidro, 16 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de SARINA BONFILIO y ANDREA ELISA PAUL. San Isidro, 16 de octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO ZABALOY para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de octubre de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

oct. 21 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NELIDA GUAIA. San Isidro, 15 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA GIORDANO. Luján, 16 de octubre de 2019. María Leticia Rosso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO SEXTO GALLO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA LUCIA PLUMARI. Lanús 13 de setiembre de 2019.

oct. 21 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR RAMON SUAREZ. Reynaldo L. Mionis Courvoisier, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar Del Plata a cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszycha cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante doña IRMA ELVIRA MORELLO, D.N.I. 2.957.690 a hacer valer sus derechos. Mar Del Plata, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-29528-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEPE LUIS ANTONIO - DNI M 4369751. Mar del Plata, 16 de octubre de 2019. María Laura Lezcano, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO PROST.- Secretaria: Carmen de Patagones, 16 de Octubre de 2019. Pamela K. Radeland-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOITTA ADRIANA ELIZABETH (DNI: 16.344.248). Mar del Plata, 15 de octubre de 2019. Gabriela R. L. Martinez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA GRAJOVACH (DNI N° 1.779.712). Mar del Plata, 21 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA DIZ. San Justo, 15 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AZZI. San Isidro, 16 de octubre de 2019. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA JULIA FERRARO. Mariana Paredes Fernandez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MONTERROSO. Mariana Paredes Fernandez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE ALICIA ENRIOTTI. Nueve de Julio, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nro 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIAN LONGO y MARCELO HORACIO FERREYRA. L. de Zamora, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NARDUCCI, ANGEL. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA VIRGINIA JUAREZ. Luján, 16 de octubre de 2019. María Leticia Rosso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA ARGENTINA RODRIGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SILVERIO SERVIOLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MARGARIT ALBERTO MARIO y SOUTADET SUSANA BEATRIZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAXIMILIANO EZEQUIEL PAEZ. Mercedes, 16 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña RITA ELISABET UGARTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ESPERANZA BARRETO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO LOZANO FABREGA y/o AMERICO LOZANO y FLORENTINA QUILES. La Plata, 15 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALFREDO OMAR CEJAS, Don WEFIL CEJAS y Doña MARIA DEL CARMEN CEJAS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: don GOMEZ ARIEL ROBERTO. Baradero, 2019.

oct. 21 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALFREDO OMAR CEJAS, Don WEFIL CEJAS y Doña MARIA DEL CARMEN CEJAS para que en dicho término se

presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO MORALES. Ramallo, 2019.

oct. 21 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don COSTA EDUARDO. Gral. San Martín, 16 de octubre de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaria Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTA DANIEL OSVALDO. San Pedro, octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA ESTHER BALLINI. Ramallo, Buenos Aires 16 de octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CASALI ANA LUISA. Gral. San Martín, 16 de octubre de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAN MIRTA IRENE, F 4.095.654. Mar del Plata, octubre del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA, NORMA ESTER y MACALUCE, JOSÉ NORBERTO. San Nicolás, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña FABRIZIO MARIA CRISTINA. Gral. San Martín, 16 de octubre de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELIZAN MARIA ELENA. Luis A, Micheli, Abogado Secretario. Arrecifes, 15 de octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don COLELLA CARLOS HUMBERTO. Gral. San Martín, 16 de octubre de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ROMERO PALMIRA LUISA. Gral. San Martín, 15 de octubre de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO SERAFÍN BELIZAN. Luis A, Micheli, Abogado Secretario. Arrecifes, 15 de octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARGARITA MODESTA CANTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CLAUDIO MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ. San Pedro, octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martin, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don IGNACIO JOSE GONZALEZ y MARIA MARTIN. Dra. Gil Coscia María Sol, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Once del departamento Judicial de San Martin, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DARDO ALFREDO MERLOS y Doña NORMA NILDA DEAMBROSI para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. Dr. Daniel Eduardo Conti, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA ANA RENZI. La Plata, 8 de junio de 2018. Paola Alejandra Camacho, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martin cita y emplaza por 30 días, en los autos caratulados: "Ginocchio Nelida Inocencia y otro/a s/ sucesion ab-intestato, (Expte. N°

66.552)", que tramitan por ante dicho Juzgado, a herederos y acreedores de Doña GINOCCHIO NELIDA INOCENCIA y de Doña GINOCCHIO ORFELIA OLGA. Gral. San Martín, 16 de octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBLES RAMON ANASTACIO. Baradero, 15 de octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de COLIVA DANIEL DARÍO. San Pedro, octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NELLY ROSALIA ASCOLANO. Avellaneda, 19 de diciembre de 2018. Dra. Silvina Espinoza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA ESTHER PEREYRA. Tandil, 15 de octubre 2019. Sandra G. Pérez Rolié, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE DANTE LORA y FOTMI ESNI CALAS. Coronel Suárez, 17 de septiembre de 2.019.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PAULINA MEYER SIMON y JACOBO MEYER. Coronel Suárez, 8 de agosto de 2.019.

oct. 21 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata ,cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA RENÉE BORASSI y/o HILDA RENÉ BORASSI y de ADOLFO LAILLA. La Plata, octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ, JULIANA, y PEDRONI, OSCAR TOMAS. Bahía Blanca, 16 de octubre de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

oct. 21 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ UBALDO ENRIQUE. La Plata, 16 de octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA MANDRINI y ELENA MANDRINI. Coronel Suárez, 11 de septiembre de 2.019.

oct. 21 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL EDUARDO TRISTEZZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLAVARRY IVAN ANDRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSÉ DELGADO.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADRIÁN JULIO JUAREZ. Gral. San Martín 16 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANO RAUL GONZALEZ MARTINEAU.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Dto. Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBARRACÍN, VIRGINIA DALILA. María Daniela Marino, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DI COSTANZO.

POR 1 DÍA -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TORRADO Y MANUEL EIRIS SOUTO. San Justo, 15 de octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del doctor Dr. Rodrigo Suarez Della Porta, Secretaría a cargo de la Dra. Yanina Laura Cagnone, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Avenida Comisionado Indart N° 2147/57, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Matrero Susana Beatriz s/ sucesion ab-intestato" (Expte. N°LM - 41753 - 2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATRERO SUSANA BEATRIZ. San Justo, 16 de octubre

de 2019.

oct. 21 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBARRACIN ILDA ESTHER. San Justo, 16 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZACCAGNINO MARIA LUISA. Carolina V. Fernandez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores del señor JUAN JOSE MARI. Las Flores, 15 de octubre de 2019. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores del señor AZUCENA MARIA DEVOTO. Las Flores, 15 de octubre de 2019. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MONICA BEATRIZ TEULY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Srta. JULIETA SOLEDAD GONZALEZ ORSATTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS HUGO HAEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BILOTTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA DI SANZO. Susana M. Sallies, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO MOSQUERA. Susana M. Sallies, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. SEGUNDO DESIDERIO LAGOS TORRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA BOLASINA PIATTI. Salliqueló, 15 de octubre de 2019.